MUNICIPIO DE SAN GIL - SANTANDER

ESTUDIO DEL SECTOR Y ANALISIS DE RIESGOS

OBJETO

MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE REPARACIONES LOCATIVAS EN LA UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL (UAI) DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, SANTANDER

SAN GIL- SANTANDER, NOVIEMBRE DE 2026

De conformidad el presente estudio es elaborado en respuesta de lo establecido en la subsección **2.2.1.1.1.6.1. *Deber de análisis de las Entidades Estatales.*** "La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso"; DECRETO 1082/2015. Se procede a realizar el siguiente estudio que servirá como base para adelantar el proyecto de pliegos y estudios previos del proceso contractual. La metodología empleada es guiada por Colombia Compra Eficiente a través del DOCUMENTO GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR. El cual establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del proceso de contratación; se tendrá en cuenta el objeto del proceso de contratación, condiciones del contrato (plazos, formas de entrega y de pago) e idoneidad y experiencia que se requieren para el desarrollo óptimo del objeto a contratar. Adicionado con el Decreto 680 del 22 junio de 2021 que establece un nuevo mecanismo para que la industria colombiana de bienes y servicios acceda en mejores condiciones al mercado de la contratación pública nacional.

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO Y DEL SECTOR

1.1 CLASIFICACIÓN ECONOMICA

El objeto a contratar se enmarca en el sector de la construcción, mantenimiento y adecuación de infraestructura física, específicamente en la ejecución de reparaciones locativas y mejoramiento de instalaciones destinadas a la prestación de servicios institucionales y de atención a la comunidad. En este caso, corresponde al mantenimiento y adecuación de la infraestructura física de la Unidad de Atención Integral (UAI) del municipio de San Gil, Santander, mediante la ejecución de las intervenciones necesarias para mejorar las condiciones físicas, funcionales y de seguridad de sus instalaciones.

Este proceso comprende el desarrollo de actividades técnicas, constructivas y operativas orientadas a la conservación, recuperación y mejoramiento de los espacios existentes, con el propósito de garantizar condiciones adecuadas para el funcionamiento de la Unidad de Atención Integral y el desarrollo de las actividades que allí se realizan. Las intervenciones pueden incluir reparaciones de pisos, paredes, techos, cubiertas, pintura, instalaciones eléctricas, redes hidrosanitarias, carpintería y demás elementos que requieran mantenimiento o adecuación, de acuerdo con las necesidades identificadas en la infraestructura.

La ejecución de estas actividades responde a la necesidad de conservar y optimizar los bienes inmuebles destinados al servicio público, prevenir el deterioro progresivo de las instalaciones y proporcionar espacios físicos en condiciones apropiadas de funcionalidad, comodidad, salubridad y seguridad. De esta manera, se busca fortalecer las condiciones de prestación de los servicios de la Unidad de Atención Integral, garantizando ambientes adecuados para el desarrollo de sus actividades y la atención de la población beneficiaria.

En el mercado, las empresas dedicadas a la construcción, mantenimiento, reparación y adecuación de edificaciones e infraestructura física desarrollan este tipo de intervenciones bajo diferentes figuras jurídicas y esquemas organizativos. Estas organizaciones cuentan con personal técnico y operativo, como ingenieros civiles, arquitectos, maestros de obra, oficiales de construcción, electricistas, plomeros y auxiliares, así como con herramientas, equipos y materiales necesarios para ejecutar las reparaciones locativas, atendiendo las especificaciones técnicas, los estándares de calidad y las condiciones de seguridad aplicables a este tipo de trabajos.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

Teniendo en cuenta el clasificador de United Nations Standard Products and Services Code (UNSPSC) desarrollado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Corporación DUN & Bradstreet (D&B) el cual en su versión en español corresponde al portal de Colombia Compra Eficiente, la codificación del servicio a contratar es el siguiente:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
72101500	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de apoyo para la construcción	NA

72102900	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	NA
72103300	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura	NA
72152600	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de techado y paredes externas y láminas de metal	NA
72152700	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de instalación y reparación de concreto	NA

1.2. ***Quienes componentes el sector***

1. **ACOFI (Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería)**
   Organismo que agrupa las facultades de ingeniería del país, promoviendo la excelencia académica, el desarrollo curricular y la actualización en temas de formación profesional, asegurando estándares de calidad en la enseñanza de la ingeniería.
2. **ANEIC (Asociación Nacional de Estudiantes de Ingeniería Civil)**
   Organización estudiantil que representa a los estudiantes de ingeniería civil a nivel nacional. Fomenta el intercambio académico, la participación en eventos técnicos y la integración con la industria de la construcción.
3. **CIC (Corporación de Investigación de la Construcción)**
   Institución dedicada a la investigación y el desarrollo en el sector de la construcción. Su objetivo es generar conocimiento técnico y soluciones innovadoras para optimizar los procesos constructivos y mejorar la infraestructura del país.
4. **CONSTRUDATA (Informática para la Construcción)**
   Plataforma especializada en información técnica, normativa y económica para el sector de la construcción. Ofrece bases de datos de costos de materiales, mano de obra y análisis de precios unitarios utilizados en proyectos de infraestructura.
5. **DNP (Departamento Nacional de Planeación)**
   Entidad gubernamental encargada de diseñar y coordinar las políticas de desarrollo económico y social del país. En el sector de la construcción, juega un papel clave en la planificación y ejecución de proyectos de infraestructura pública.
6. **FIIC (Federación Internacional de la Industria de la Construcción)**
   Organización que agrupa a diversas asociaciones del sector de la construcción en América Latina. Promueve el desarrollo de la industria, la innovación tecnológica y la cooperación entre países en temas de infraestructura y edificación.
7. **IDU (Instituto de Desarrollo Urbano)**
   Entidad distrital de Bogotá encargada de la planificación, ejecución y mantenimiento de las obras de infraestructura vial y de movilidad en la ciudad. Su gestión incluye la construcción y rehabilitación de vías, puentes y espacio público.
8. **IGAC (Instituto Geográfico Agustín Codazzi)**
   Principal entidad cartográfica y geográfica del país. Se encarga de la producción de mapas, catastro y estudios sobre el territorio colombiano, información fundamental para el desarrollo de proyectos de infraestructura y ordenamiento territorial.
9. **ACIC (Asociación Colombiana de Ingenieros Constructores)**
   Gremio que agrupa a los profesionales de la ingeniería constructora en Colombia. Su objetivo es promover el desarrollo del sector a través de la capacitación, actualización normativa y representación de los intereses del gremio.
10. **FEDEVIVIENDA (Federación de Organizaciones de Vivienda Popular)**
    Organización que agrupa entidades y programas de vivienda de interés social en Colombia. Su labor se enfoca en la

promoción del acceso a la vivienda digna para poblaciones de bajos recursos y la formulación de políticas públicas en el sector habitacional.

11. **ICONTEC (Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación)**
    Organismo encargado de la normalización y certificación de calidad en productos, procesos y servicios en Colombia. En la construcción, regula normas técnicas que garantizan seguridad, eficiencia y sostenibilidad en edificaciones e infraestructura.
12. **SCA (Sociedad Colombiana de Arquitectos)**
    Asociación que representa a los arquitectos del país, promoviendo el desarrollo de la profesión, la actualización normativa y la participación en proyectos de diseño urbano, arquitectura y planificación territorial.
13. **SCI (Sociedad Colombiana de Ingenieros)**
    Gremio que agrupa a los profesionales de la ingeniería en Colombia. Brinda asesoría técnica al gobierno, fomenta la investigación y el desarrollo tecnológico, y promueve el ejercicio ético y responsable de la ingeniería.
14. **CENAC (Centro de Estudios de la Construcción y el Desarrollo Urbano y Regional)**
    Entidad especializada en la investigación y análisis del sector de la construcción y el desarrollo urbano. Su labor incluye estudios de impacto, tendencias del mercado y planificación territorial.
15. **FEDELONJAS (Federación Colombiana de Lonjas de Propiedad Raíz)**
    Organización que agrupa las lonjas de propiedad raíz en Colombia, representando a los profesionales del sector inmobiliario y promoviendo la regulación y buenas prácticas en la gestión y comercialización de bienes raíces.

Estas entidades desempeñan un papel fundamental en el desarrollo, regulación, investigación y promoción del sector de la ingeniería y la construcción en Colombia, garantizando calidad, innovación y sostenibilidad en los proyectos de infraestructura y urbanismo.

CANAL DE DISTRIBUCCION DEL ENTORNO O MERCADO GENERAL

Los canales de distribución asociados al mantenimiento y adecuación de la infraestructura física de la Unidad de Atención Integral (UAI) del municipio de San Gil – Santander, comprenden los mecanismos mediante los cuales se garantiza el suministro oportuno de materiales, herramientas, equipos e insumos necesarios para la ejecución de las reparaciones locativas y demás actividades contempladas en el proceso contractual.

Dentro de estos canales se encuentran los fabricantes, distribuidores, comercializadores y establecimientos especializados en materiales de construcción, ferretería, pinturas, productos eléctricos, elementos hidrosanitarios y demás insumos requeridos para el mantenimiento y adecuación de edificaciones. Asimismo, participan empresas constructoras, contratistas y prestadores de servicios especializados en obras civiles, mantenimiento de instalaciones, reparaciones locativas y adecuaciones de espacios físicos.

En el mercado se identifican canales de distribución directos e indirectos. Los primeros corresponden al suministro de materiales, herramientas y equipos directamente por parte de fabricantes o proveedores a los contratistas o ejecutores de las actividades. Los segundos involucran distribuidores, comercializadores e intermediarios que facilitan la adquisición y disponibilidad de los insumos necesarios para el desarrollo de las obras. De igual manera, los contratistas pueden integrar estos canales mediante la adquisición, transporte y suministro de los materiales, asumiendo la ejecución integral de las actividades contratadas.

La selección y utilización de estos canales depende de factores como la disponibilidad de los materiales, su calidad, los precios ofrecidos, los tiempos de entrega, la cobertura de los proveedores y la capacidad técnica y operativa de los contratistas. Una adecuada articulación de estos mecanismos permite garantizar el abastecimiento oportuno de los recursos necesarios, favorecer la eficiencia en la ejecución de las reparaciones locativas y optimizar la utilización de los recursos públicos, contribuyendo al mejoramiento y conservación de la infraestructura física de la Unidad de Atención Integral.

LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El municipio de San Gil, de conformidad con la Constitución Nacional y la Ley, le corresponde dar cumplimiento a una serie de metas, programas, proyectos y competencias, tanto en
materia de inversión como de funcionamiento, para lo cual la actividad contractual, es uno de los principales instrumentos y herramientas que se tienen.

El artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (entre otros).

El artículo 311 de la Constitución Política, establece que, "Al municipio como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes", y el artículo 366 superior, "el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable.

Entendiéndose que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Así mismo el artículo 6 de la ley 489 de 1998 dispone: en virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar en el cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares.

El artículo 4 de la ley 489 de 1998 consagra la finalidad de la función administrativa, la cual se traduce en la necesidad que tiene el estado de satisfacer las necesidades generales de todos los habitantes, bajo los principios rectores, finalidades y acometidos enmarcados en nuestra carta política.

Corresponde a los Alcaldes de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política cumplir y hacer cumplir la Constitución y la ley, norma que igualmente es consagrada en el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, así como dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones.

El Municipio de San Gil debe propender por el **"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE REPARACIONES LOCATIVAS EN LA UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL (UAI) DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, SANTANDER"**, que permita asegurar condiciones de salubridad, seguridad y comodidad para los usuarios, permitiendo el normal desarrollo de todas las actividades dentro de las instalaciones, contribuyendo así al desarrollo integral de la población beneficiaria.

De acuerdo con la visita de inspección realizada el 5 de mayo de 2026 por los funcionarios adscritos a la Secretaría de Control Urbano e Infraestructura, se efectuó la revisión de las instalaciones de la Unidad de Atención Integral (UAI), donde se identificaron las condiciones de los elementos y áreas proyectadas para la intervención, relacionadas con el mantenimiento y adecuación de la infraestructura física.

Descripción del bien a intervenir:



Figura 1. Localización de Unidad de Atención Integral (UAI).

La Unidad de Atención Integral (UAI) se encuentra ubicada en el municipio de San Gil, Santander, en la Carrera 10 No. 20 - 31. El centro se localiza aproximadamente en las coordenadas Latitud: 6° 33' 28.73" N – Longitud: 73° 8' 21.52" O.

1. MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS



Figura 2. Cubierta existente.

La cubierta existente de la Unidad de Atención Integral (UAI) presenta un deterioro generalizado, evidenciado principalmente por la presencia de filtraciones de agua durante los periodos de lluvia. Estas condiciones generan humedad al interior de los espacios y afectan las condiciones de funcionamiento y conservación de la infraestructura.

Por lo anterior, se requiere el desmonte y reemplazo parcial de la cubierta existente, en un área aproximada de 73,80 m². Para la instalación de la nueva cubierta, se contempla la reposición de las correas que presentan deterioro o condiciones que requieren su intervención, de acuerdo con las condiciones verificadas en sitio y las cantidades de obra y especificaciones técnicas definidas para el proyecto.



Figura 3. Tanque existente.

El tanque para almacenamiento de agua potable existente presenta dimensiones que no permiten su adecuada ubicación dentro del espacio destinado para su instalación, teniendo en cuenta las adecuaciones previstas en la infraestructura.

Por lo anterior, se requiere el retiro del tanque existente y el suministro e instalación de un nuevo tanque de almacenamiento de agua potable con capacidad de 500 litros y dimensiones adecuadas para su ubicación en el espacio disponible. Esta actividad tiene como finalidad garantizar la correcta disposición y funcionamiento del sistema de almacenamiento de agua potable, considerando que el tanque quedará ubicado bajo cubierta, de acuerdo con las cantidades de obra y especificaciones técnicas definidas para el proyecto.

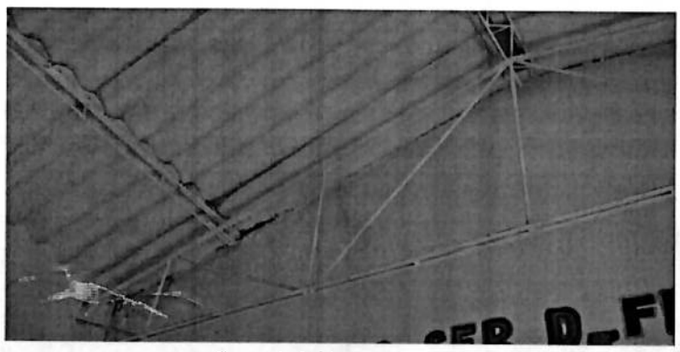


Figura 4. Cubierta existente.

En las juntas existentes entre la cubierta y los muros se presentan condiciones que pueden permitir el ingreso de agua hacia el interior de la infraestructura, generando riesgo de nuevas infiltraciones y afectaciones en los elementos constructivos.
Por lo anterior, se requiere el suministro e instalación de cinta flanche para la impermeabilización de las juntas entre la cubierta y los muros, con el fin de mejorar la estanqueidad de estos puntos y prevenir el ingreso de agua hacia el interior de la infraestructura, de acuerdo con las cantidades de obra y especificaciones técnicas definidas para el proyecto.

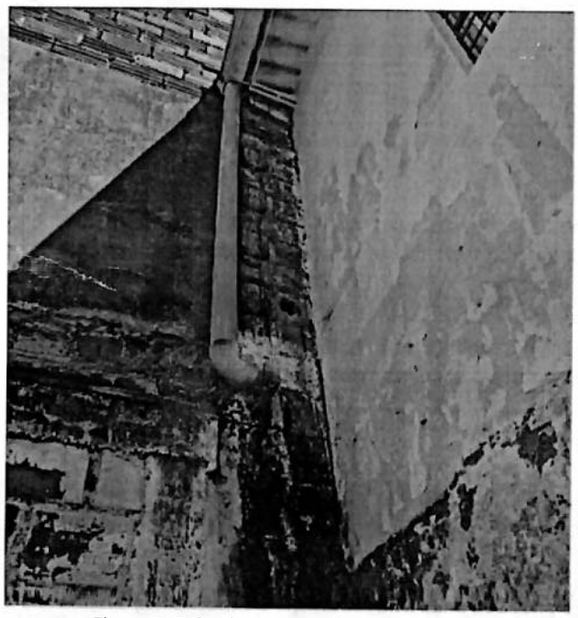


Figura 5. Tubería de aguas lluvias existente.

Se identifica el deterioro de un tramo de la tubería destinada al manejo de aguas lluvias, ubicada verticalmente sobre uno de los paramentos. La tubería presenta una desconexión que ocasiona que el agua sea descargada directamente sobre el muro, generando condiciones de humedad y afectación sobre este elemento.

Por lo anterior, se requiere la reposición del tramo de tubería de aguas lluvias afectado, con el fin de garantizar la adecuada conducción y descarga de las aguas.



Figura 6. Tablero de baloncesto en fibra de vidrio.

El tablero de baloncesto existente en fibra de vidrio presenta deterioro y condiciones que afectan su adecuado estado de conservación y funcionamiento, por lo que requiere ser reemplazado.
Por lo anterior, se requiere el suministro e instalación de un nuevo tablero de baloncesto en fibra de vidrio, con el fin de garantizar condiciones adecuadas para su uso y funcionamiento, de acuerdo con las cantidades de obra y especificaciones técnicas definidas para el proyecto.

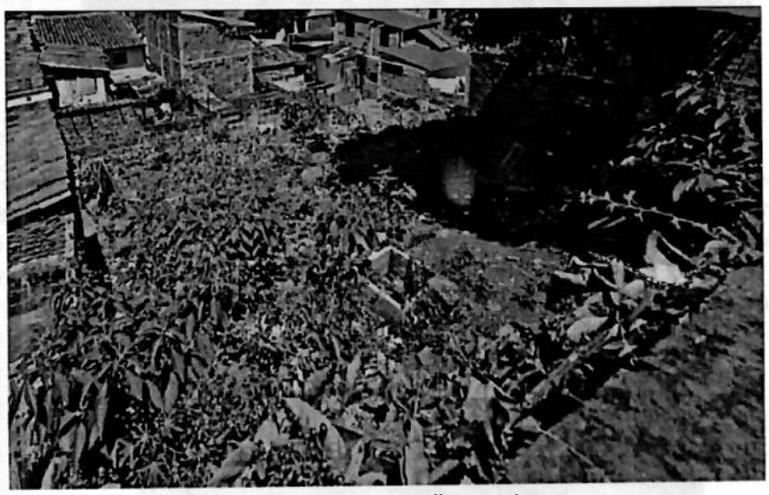


Figura 7. Tubería de aguas lluvias existente.

En el área anexa a la UAI se encuentra una red de aguas residuales y una caja de inspección que presentan condiciones que requieren su reposición, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento del sistema sanitario y evitar posibles afectaciones sobre el área intervenida.

Por lo anterior, se requiere la reposición de la tubería sanitaria y de la caja de inspección correspondiente, de acuerdo con las cantidades de obra y especificaciones técnicas definidas para el proyecto.

1. CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO



Figura 8. Muro existente.

En el área anexa a la Unidad de Atención Integral (UAI) se identifican condiciones que requieren la adecuación del cerramiento perimetral. En uno de sus límites se encuentra un muro existente de mampostería que separa el área de la cancha y presenta pérdida de estabilidad, evidenciándose condiciones de deterioro que comprometen su permanencia y hacen necesaria su intervención.



Figura 9. Lateral de área anexa.

Por otra parte, uno de los laterales del área anexa se encuentra actualmente abierto y colinda directamente con los patios de las viviendas vecinas, por lo que se requiere la construcción de un cerramiento que permita delimitar y proteger el espacio, mejorando las condiciones de seguridad y control del área.

Por lo anterior, se requiere la demolición del muro existente que presenta condiciones de inestabilidad y la construcción de un nuevo cerramiento en malla eslabonada, complementado con el cerramiento del lateral actualmente abierto y la instalación de una puerta de acceso, de acuerdo con las cantidades de obra y especificaciones técnicas definidas para el proyecto.

1. ADECUACIÓN DEL ACCESO AL ÁREA ANEXA

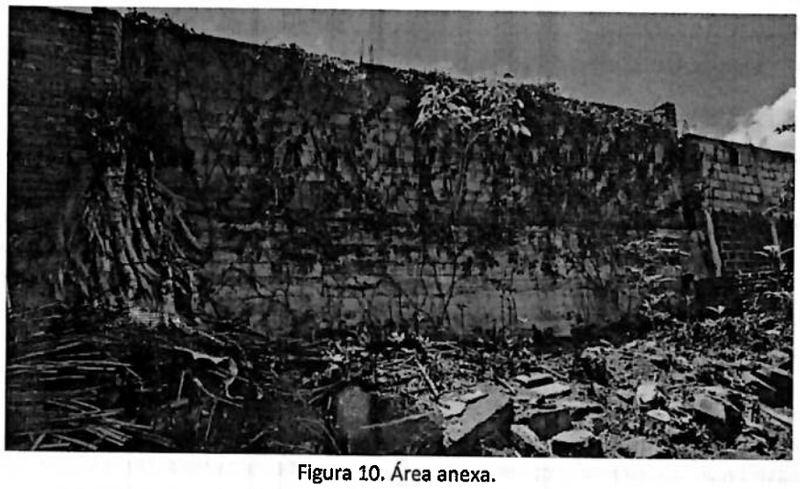


Figura 10. Área anexa.

El área anexa a la Unidad de Atención Integral (UAI) presenta una diferencia de nivel con respecto a las áreas de circulación existentes y actualmente no cuenta con un acceso que permita la comunicación directa con este espacio.

Esta condición limita el acceso y aprovechamiento del área, por lo que resulta necesario generar una conexión segura y funcional que permita el ingreso y circulación hacia el espacio anexo.

Por lo anterior, se requiere la construcción de una escalera de acceso, incluyendo los elementos estructurales y de protección, de acuerdo con los diseños, cantidades de obra y especificaciones técnicas definidas para el proyecto.

Es por esto que, para la actual administración municipal, es prioritario brindar solución a estas necesidades como lo es el **"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE REPARACIONES LOCATIVAS EN LA UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL (UAI) DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, SANTANDER"**, el cual contempla la realización de intervenciones de mantenimiento y adecuación en la infraestructura física de la institución, que permitan atender de manera adecuada a la población beneficiaria, teniendo en cuenta que actualmente que algunos elementos de la infraestructura presentan condiciones de deterioro que afectan su funcionalidad, seguridad y condiciones de uso.

La construcción de las escaleras de acceso y el cerramiento permite mejorar las condiciones físicas de la infraestructura, proporcionando espacios adecuados, seguros y funcionales para el desarrollo de las actividades de atención integral. De igual

manera, la reparación y reposición de los elementos deteriorados de la infraestructura contribuirán a garantizar condiciones apropiadas de seguridad, salubridad y funcionamiento para los usuarios de la institución.

La ejecución de estas obras favorece directamente el bienestar general, al brindar espacios dignos y adecuados que permitan el normal desarrollo de las actividades y servicios de atención integral, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de uso y permanencia de la población beneficiaria. Asimismo, el desarrollo de infraestructura destinada a la atención integral contribuye a reducir brechas de desigualdad, fortaleciendo el acceso a servicios de calidad para la población beneficiaria.

Mediante la realización de este proyecto se espera generar un impacto en la comunidad beneficiaria y local, no solo por el mejoramiento de las condiciones físicas de la institución, sino también por la dinamización de la economía local a través de la generación de empleos temporales durante su ejecución. De esta manera, se reafirma el compromiso del municipio de San Gil con el fortalecimiento de la atención integral y el bienestar de la población beneficiaria.

Teniendo en cuenta lo anterior, es necesario resaltar que, dentro de las prioridades de la administración municipal, se encuentra el fortalecimiento de la infraestructura de este sector de inclusión social y reconciliación, por lo cual, el éxito de esta intervención se traduce en beneficios a corto y largo plazo para la población beneficiaria y para comunidad del municipio de San Gil.

Para la realización de este proyecto, el Municipio de San Gil tiene previsto la contratación de la **"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE REPARACIONES LOCATIVAS EN LA UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL (UAI) DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, SANTANDER"**

Que, como actividad del presupuesto de rentas y gastos del Municipio, el gasto para la **"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE REPARACIONES LOCATIVAS EN LA UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL (UAI) DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, SANTANDER"** contribuye a determinar el desarrollo de la comunidad local por un mejor país, como quiera que con él se pretende lograr el mejoramiento de la calidad de vida de nuestros habitantes en un contexto social.

Conforme a la necesidad de adelantar actividades relacionadas con: la contratación para la **"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE REPARACIONES LOCATIVAS EN LA UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL (UAI) DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, SANTANDER"** y contando el Municipio de San Gil con: a) El personal idóneo y disponible para efectuar los procedimientos administrativos del caso; b) el personal idóneo para realizar la Supervisión Técnica, administrativa, económica y financiera; c) Los recursos económicos dispuestos en el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la entidad, para atender de manera inmediata esta necesidad, es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de selección y contrato respectivos para satisfacer la necesidad aquí determinada.

Por otra parte, se encuentran estimadas las cantidades totales para la normal ejecución del proyecto teniendo en cuenta que las cantidades a desarrollar son aproximadas, ya que en el transcurso de la obra pueden presentarse variaciones, esta estimación se realiza con el fin de comparar las propuestas en igualdad de condiciones y por tanto se asumirán estas cantidades como reales. Y dado que se requiere contratar la obra pública, esta dependencia ha efectuado para tal efecto indagaciones y consultas de precios en el mercado, que eviten sobrecostos o futuros desequilibrios económicos a las partes.

Es preciso señalar que la selección de las obras a ejecutar responde a las necesidades identificadas en las instalaciones de la Unidad de Atención Integral (UAI), donde se ha manifestado la necesidad de realizar intervenciones de mantenimiento y adecuación en la infraestructura física, debido al deterioro de algunos elementos y a las condiciones actuales de determinados espacios, con el fin de garantizar condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades de atención integral.

Se concluye que luego de revisar y verificar la necesidad de la **"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE REPARACIONES LOCATIVAS EN LA UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL (UAI) DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, SANTANDER"**, es viable su contratación, con personas naturales o jurídicas idóneas, en el tiempo y términos que estipule el Municipio de San Gil.

Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere adelantar el presente proceso de contratación, dentro del nuevo plan de desarrollo, el cual dentro de su eje estructurante **"POR UN SAN GIL PROSPERO, SUSTENTABLE E INCLUYENTE", Pilar 1: Por una sociedad incluyente y en paz, sector Inclusión social y reconciliación, programa Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar, producto Servicio de atención integral a población en condición de discapacidad,** mediante el proyecto **"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, MEDIANTE LA**

EJECUCIÓN DE REPARACIONES LOCATIVAS EN LA UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL (UAI) DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, SANTANDER", obra que ha sido previamente estudiada y avalada por la Secretaría de Control Urbano e Infraestructura.

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO OBJETO A CONTRATAR

El mercado objetivo asociado al mantenimiento y adecuación de la infraestructura física, mediante la ejecución de reparaciones locativas en la Unidad de Atención Integral (UAI) del municipio de San Gil, Santander, se encuentra enmarcado dentro del sector de la construcción, mantenimiento y mejoramiento de edificaciones e infraestructura física, el cual comprende la participación de entidades públicas y privadas, empresas constructoras, contratistas de obras civiles, establecimientos comerciales y proveedores especializados en materiales e insumos para la construcción.

Este mercado está integrado por dos grandes componentes: bienes y servicios. En cuanto a los bienes, comprende los materiales, herramientas, equipos e insumos necesarios para desarrollar las actividades de mantenimiento y reparación, entre los cuales se encuentran cemento, arena, gravilla, ladrillos, materiales para pisos y enchapes, pinturas, productos para acabados, elementos eléctricos, accesorios hidrosanitarios, materiales para cubiertas, puertas, ventanas y demás elementos requeridos para las adecuaciones locativas. Por su parte, los servicios comprenden la ejecución de obras civiles menores, reparaciones de pisos y paredes, mantenimiento de techos y cubiertas, pintura, adecuaciones eléctricas e hidrosanitarias, carpintería, instalaciones y demás actividades técnicas necesarias para la conservación y mejoramiento de las instalaciones.

Dentro de los principales participantes de este mercado se encuentran empresas dedicadas a la construcción y mantenimiento de edificaciones, contratistas de obras civiles, maestros de obra, técnicos especializados y proveedores de materiales de construcción y ferretería, quienes cuentan con diferentes capacidades técnicas, operativas y comerciales para atender las necesidades de intervención de la infraestructura física.

La articulación entre el suministro de materiales y la prestación de los servicios de mantenimiento permite desarrollar las intervenciones requeridas para conservar y mejorar las instalaciones de la Unidad de Atención Integral, garantizando condiciones apropiadas de funcionalidad, seguridad y comodidad para el desarrollo de las actividades institucionales y la atención de la población beneficiaria.

TENDENCIA DE LOS PRECIOS DEL MERCADO

El mantenimiento y adecuación de la infraestructura física de la Unidad de Atención Integral (UAI) del municipio de San Gil, Santander, constituye una actividad relacionada con el sector de la construcción y las reparaciones locativas, cuya dinámica de precios está determinada por las condiciones de oferta y demanda de materiales, insumos, equipos y servicios especializados. En este mercado, la disponibilidad de proveedores y la participación de diferentes contratistas favorecen la competencia, permitiendo encontrar alternativas de suministro y ejecución de las actividades requeridas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y las condiciones particulares de cada intervención.

Los costos asociados a este tipo de actividades pueden presentar variaciones dependiendo de los canales de distribución utilizados para adquirir los materiales y de las características de los trabajos por ejecutar. Entre los principales canales se encuentran los fabricantes, distribuidores mayoristas, ferreterías, establecimientos especializados y proveedores directos de materiales de construcción. De igual manera, los precios de los servicios dependen de factores como la complejidad de las reparaciones, las cantidades de obra, la disponibilidad de mano de obra calificada, los equipos y herramientas necesarios y los tiempos estimados de ejecución.

Adicionalmente, el comportamiento de los precios está influenciado por diferentes factores económicos, entre ellos la inflación, las variaciones del Índice de Precios al Consumidor (IPC), los costos de transporte, los precios de los materiales de construcción y las variaciones en los costos de la mano de obra. Estos elementos inciden directamente en la estructura de costos de los contratistas y proveedores, generando fluctuaciones que deben considerarse al momento de establecer el presupuesto oficial y analizar las condiciones económicas del mercado.

En consecuencia, para determinar los costos de las actividades de mantenimiento y adecuación resulta necesario considerar las condiciones actuales de comercialización de los materiales, las especificaciones técnicas requeridas, las cantidades de obra y los precios ofrecidos por los diferentes proveedores y contratistas. Este análisis permite establecer valores acordes con las condiciones del mercado, promover la selección objetiva y garantizar una adecuada utilización de los recursos públicos destinados al mejoramiento y conservación de la infraestructura física de la Unidad de Atención Integral.

2. ASPECTO ECONOMICO

2.1 SECTOR COMERCIO

Contexto económico

El análisis del contexto económico nacional constituye un insumo fundamental para la toma de decisiones en las entidades territoriales, en la medida en que permite anticipar escenarios, ajustar estrategias de ejecución y prever variaciones en los costos asociados a los procesos contractuales. A inicios de 2026, la economía colombiana presenta un escenario de recuperación gradual, con señales de estabilidad, aunque aún enfrenta desafíos en materia fiscal, inflacionaria y de crecimiento sostenido.

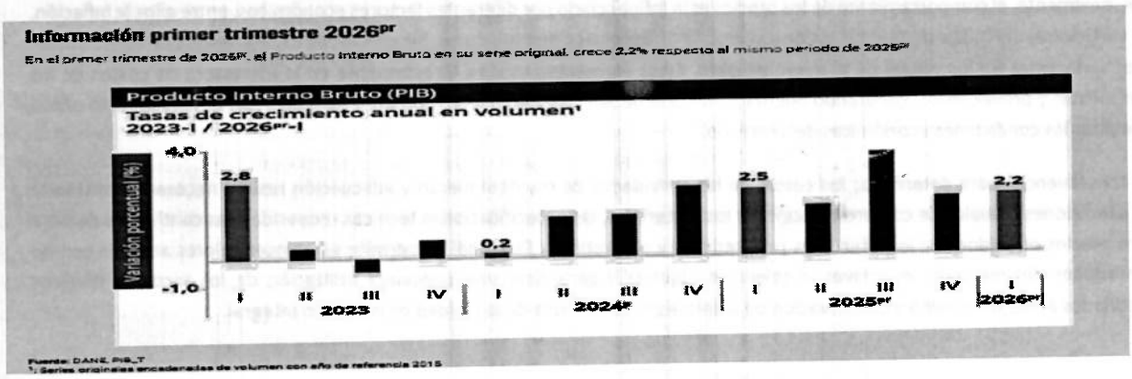
En términos de crecimiento económico, la economía nacional cerró el año 2025 con una expansión del Producto Interno Bruto (PIB) cercana al 2,6 %, y para 2026 se proyecta un crecimiento moderado en un rango entre el 2,8 % y 3,2 %. Este comportamiento está impulsado principalmente por la recuperación del consumo de los hogares, la estabilización de la inflación y una mejora progresiva en las condiciones del crédito. No obstante, la inversión privada continúa mostrando una recuperación más lenta, influenciada por factores como la incertidumbre regulatoria y las condiciones financieras aún restrictivas.

En materia inflacionaria, durante 2025 se consolidó una tendencia de desaceleración, la cual continúa en 2026. La inflación anual cerró alrededor del 5,3 %, y para 2026 se espera que continúe descendiendo hacia niveles cercanos al 4 %, aproximándose gradualmente al rango meta del Banco de la República. A pesar de esta reducción, persisten presiones en algunos sectores, especialmente en servicios, alimentos y bienes importados, lo cual incide directamente en los costos de bienes y servicios requeridos en los procesos contractuales.

Respecto a la política monetaria, el Banco de la República inició un ciclo de reducción gradual de tasas de interés hacia finales de 2025, ubicando la tasa de referencia en niveles cercanos al 8 % - 8,5 % durante 2026. Esta disminución busca estimular la actividad económica y facilitar el acceso al crédito, aunque las tasas aún se mantienen en niveles relativamente altos frente a promedios históricos. En consecuencia, el costo del financiamiento continúa siendo un factor relevante en la estructuración de ofertas económicas dentro de los procesos de contratación estatal.
El mercado laboral ha mostrado una mejora progresiva, con una reducción de la tasa de desempleo y una leve recuperación del empleo formal. Este comportamiento ha favorecido el consumo interno y la dinámica comercial, especialmente en sectores como el comercio y los servicios. Sin embargo, la informalidad laboral sigue siendo un desafío estructural, particularmente en regiones y actividades rurales.

En conjunto, el contexto económico nacional para 2026 evidencia un escenario de estabilidad con crecimiento moderado, acompañado de una tendencia favorable en la reducción de la inflación y tasas de interés, aunque aún persisten riesgos asociados a la sostenibilidad fiscal, la inversión privada y el entorno económico internacional.

Para las entidades territoriales, resulta indispensable considerar estos factores al planear adquisiciones y procesos contractuales, incorporando estimaciones actualizadas, análisis de riesgos y márgenes de contingencia que permitan mitigar posibles variaciones en precios. Asimismo, este contexto resalta la importancia de estructurar estudios de mercado sólidos, que aseguren eficiencia en el uso de los recursos públicos, transparencia en la contratación y sostenibilidad financiera en la ejecución de proyectos, como la realización de mercados campesinos y estrategias de fortalecimiento de la economía local.



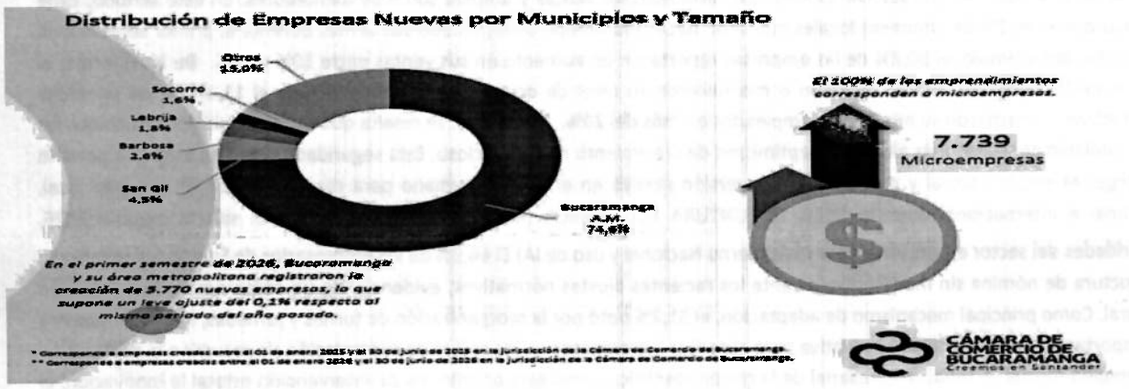
- **Crecimiento económico departamento de Santander:**

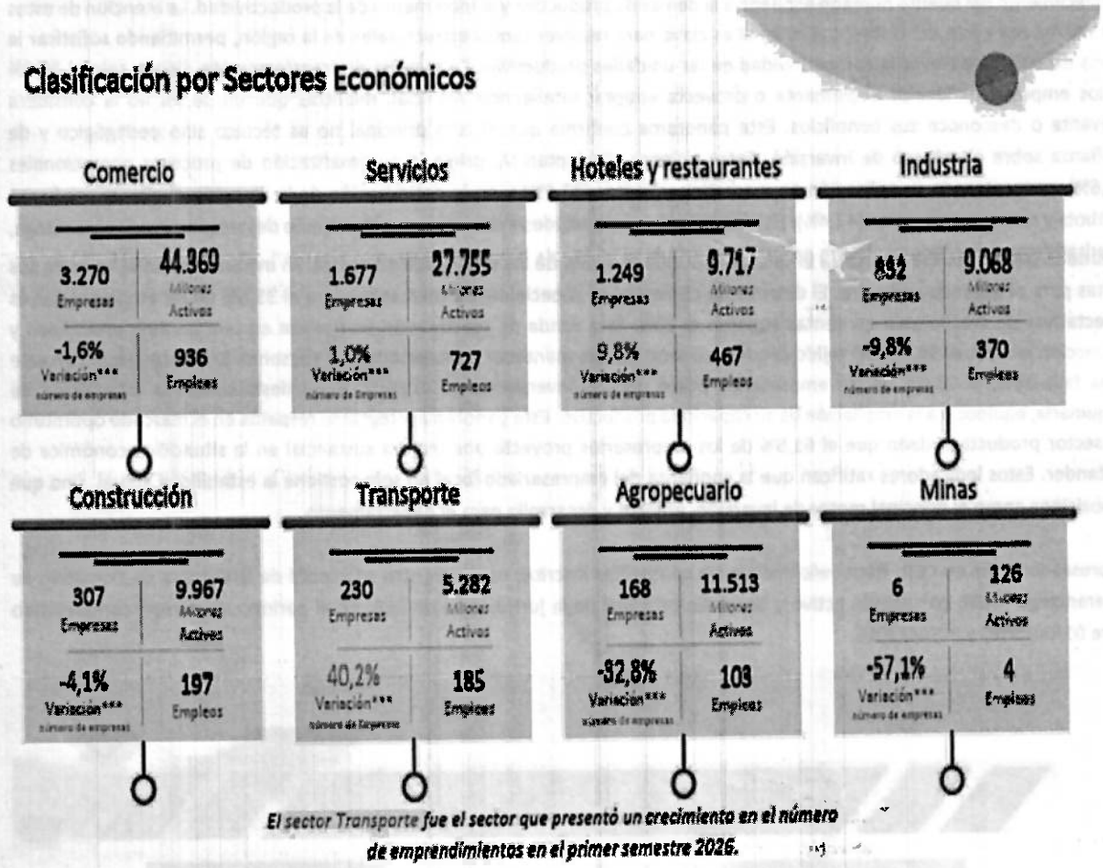
La Encuesta Ritmo Empresarial del segundo semestre de 2026 deja en evidencia que las empresas santandereanas han logrado mantener una actividad productiva estable. Los resultados en ventas y empleo son muy alentadores. En este sentido, cabe señalar que el 66,2% de empresas locales indicaron haber mantenido o aumentado sus ventas durante el primer semestre de 2026. Así, por ejemplo, el 50,8% de las empresas reportaron un aumento en sus ventas entre 10% y 20%. De igual forma, el 80,2% de las empresas locales elevaron o mantuvieron su nivel de ocupación. Destacando que, el 11,1% de las unidades productivas aumentaron su número de empleados en más del 20%. En general, se resalta que las empresas locales combinan la estabilidad de ventas más alta con el optimismo de crecimiento más ambicioso. Esta seguridad financiera es la que permite proteger el empleo actual y proyectar una inversión masiva en el talento humano para mantenerse en el mercado local, nacional e internacional durante 2026. COYUNTURA ECONÓMICA (Reforma laboral y ajuste del salario mínimo 2026, prioridades del sector empresarial para el Gobierno Nacional y uso de IA) El 66,9% de los empresarios de Santander sostuvo su estructura de nómina sin modificaciones ante los recientes ajustes normativos, evidenciando un compromiso de estabilidad laboral. Como principal mecanismo de adaptación, el 51,2% optó por la reorganización de turnos y jornadas, lo que demuestra la importancia de la flexibilidad operativa para absorber incrementos en los costos de contratación sin recurrir a la destrucción de empleo formal. El tejido empresarial de la región identificó como ejes prioritarios de intervención estatal la innovación, el fortalecimiento del talento humano alineado a la demanda productiva y el incremento de la productividad. La atención de estos tres pilares por parte del Gobierno Nacional es clave para resolver temas estructurales de la región, permitiendo sofisticar la oferta exportable y elevar la competitividad de las unidades productivas. En materia de transformación digital, solo el 39,6% de los empresarios locales implementa o proyecta adoptar Inteligencia Artificial, mientras que un 59,0% no la considera relevante o desconoce sus beneficios. Este panorama confirma que el reto principal no es técnico sino pedagógico y de confianza sobre el retorno de inversión. Entre quienes sí adoptan IA, prima la automatización de procesos operacionales (31,6%), concentrando su aplicación en marketing y ventas (82,9%) y en la optimización de la atención al cliente mediante chatbots y asistentes virtuales (47,4%). EXPECTATIVAS Los resultados evidencian un desempeño destacado para Bucaramanga, impulsado por una sólida confianza empresarial donde el 52,9% de los empresarios anticipa un incremento en el valor de sus ventas para el segundo semestre. El dinamismo comercial es especialmente marcante entre el 35,5% de las empresas, cuyas expectativas de crecimiento en ventas superan el 20%. Esta senda de reactivación se traduce en una notable estabilidad y proyección laboral, el 98,5% del tejido productivo local planea mantener o incrementar su personal. En consonancia con este clima favorable, el 28,6% de los empresarios prevé realizar inversiones en el corto plazo destinadas a la adquisición de maquinaria, equipos o a la ampliación de su capacidad productiva. Este panorama integral se respalda en el marcado optimismo del sector productivo, dado que el 61,5% de los empresarios proyecta una mejora sustancial en la situación económica de Santander. Estos indicadores ratifican que la confianza del empresariado local no solo sostiene la estabilidad actual, sino que se posiciona como el principal motor de inversión, empleo y desarrollo para el departamento.

Empresas inscritas en CCB: Hace referencia a las compañías inscritas en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio de Bucaramanga (CCB), con estado activo y domicilio principal de la jurisdicción de CCB, en el periodo de tiempo comprendido entre 01/04/2025 y 30/04/2026.



El número de empresas nuevas tuvo un leve ajuste de 0,7% en el primer semestre 2026 con respecto al mismo periodo del año anterior. De estos emprendimientos, el 80,2% correspondió a personal natural y el 19,8% a sociedades.





En términos regionales, Santander que ocupa el cuarto puesto en el PIB nacional, presenta en su dinámica interna una actividad edificadora que ha aumentado su aporte al PIB local en 2,2 puntos porcentuales desde comienzos de siglo. Una de las cifras que más sorprende es la del PIB de edificaciones por cada 10 mil habitantes, que sitúa a Santander en el primer lugar por regiones del país. Además este sector ha ganado 2,3 puntos porcentuales en participación en el PIB de edificaciones nacional, siendo el segundo entre las 5 economías más sólidas.

Las cifras son evidentes en cuanto a la trascendencia de esta actividad en la región y su impacto en la nación, que está representado por un número de empresas que superan las 4 mil en toda su cadena productiva y tiene en varias de ellas un adecuado nivel de ventas que las destaca entre las más grandes del país

Tendencias de precios en 2026

A septiembre de 2026, los precios de los alimentos preparados continúan presentando variaciones asociadas a factores económicos, regionales, logísticos, laborales y regulatorios. La ubicación geográfica continúa siendo un elemento relevante en la formación de precios, debido a las diferencias en los niveles de demanda, costos de transporte, abastecimiento, arrendamiento y operación. En ciudades principales, centros urbanos intermedios y zonas con actividad turística, los precios pueden presentar mayores niveles, mientras que en zonas rurales o de menor concentración poblacional pueden registrarse valores relativamente inferiores, aunque con posibles incrementos derivados de los costos de transporte y distribución.

De igual manera, la naturaleza de los productos influye directamente en su precio, dependiendo de la calidad y disponibilidad de los insumos, el tipo de preparación, el grado de transformación, las cantidades requeridas y los costos asociados a los procesos de producción, manipulación, conservación y comercialización.

Un factor regulatorio que continúa teniendo incidencia en la estructura de costos durante 2026 corresponde a los denominados impuestos saludables establecidos mediante la Ley 2277 de 2022. El impuesto a los productos comestibles ultraprocesados industrialmente y/o con alto contenido de azúcares añadidos, sodio o grasas saturadas alcanzó una tarifa del 20 % a partir de 2025. Asimismo, las tarifas aplicables a las bebidas ultraprocesadas azucaradas se actualizan desde 2026 conforme al incremento de la Unidad de Valor Tributario (UVT). Estos gravámenes pueden incidir en el costo de determinados insumos utilizados en la preparación y comercialización de alimentos.

Desde el punto de vista macroeconómico, el comportamiento de los precios durante 2026 evidencia que las presiones inflacionarias continúan siendo relevantes. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en agosto de 2026 la variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) fue de 6,24 %, mientras que la variación año corrido alcanzó 5,35 %. Estos resultados muestran que el entorno de precios presenta una dinámica superior a la prevista inicialmente para abril de 2026, por lo que resulta necesario considerar la evolución efectiva del IPC al momento de estructurar presupuestos y analizar cotizaciones.

Los costos de producción de alimentos preparados también pueden verse afectados por la evolución de los precios de los insumos, los servicios públicos, el transporte, los arrendamientos y la mano de obra. En consecuencia, las variaciones en estos componentes pueden trasladarse parcial o totalmente al precio final de los bienes y servicios ofrecidos.

En materia de política monetaria, durante 2026 el Banco de la República ha mantenido una postura monetaria restrictiva. A julio de 2026, la tasa de interés de política monetaria se ubicó en 12,0 %, nivel vigente desde el 1 de julio de 2026. Esta situación continúa teniendo incidencia sobre los costos de financiación de las empresas y sobre las decisiones de inversión y consumo.

Otro elemento relevante corresponde a los costos laborales. El incremento de los costos asociados a la remuneración de los trabajadores y a las obligaciones derivadas de la contratación laboral tiene especial incidencia en actividades intensivas en mano de obra, como la preparación, manipulación, atención y comercialización de alimentos. Por ello, la evolución de los costos laborales constituye un componente que debe ser considerado dentro de la estructura de costos y en el análisis de las cotizaciones recibidas.

En términos generales, a septiembre de 2026 el mercado de alimentos preparados se desarrolla en un contexto de presiones inflacionarias todavía significativas, costos laborales elevados, incidencia de impuestos sobre determinados productos, costos logísticos y de abastecimiento variables y una política monetaria aún restrictiva. En consecuencia, para la adecuada estructuración de procesos contractuales resulta conveniente utilizar cotizaciones recientes y representativas del mercado, teniendo en cuenta las condiciones particulares del territorio y las características específicas de los bienes o servicios requeridos.

Por lo anterior, las entidades públicas deberán realizar un seguimiento actualizado de las condiciones del mercado al momento de determinar los valores estimados de los procesos de contratación, procurando que los presupuestos oficiales reflejen las condiciones reales de oferta y demanda, los costos de los insumos y las particularidades económicas y logísticas de la región. Esto permitirá fortalecer la planeación contractual, reducir el riesgo de desactualización de los precios y contribuir a una adecuada ejecución y sostenibilidad financiera de los contratos.



En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	0,39	4,22	5,35	5,10	6,24

Fuente: DANE. IPC

Fuente: Dane

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - agosto), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,35%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (7,16%), Restaurantes y hoteles (7,10%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,26%), Educación (5,91%) y, por último, Salud (5,73%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,62%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,60%), Bienes y servicios diversos (4,40%), Transporte (4,25%), Información y comunicación (4,10%), Recreación y cultura (3,71%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,56%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 – 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	25,03	6,13	1,55	7,16	1,84
Restaurantes y hoteles	9,63	5,66	0,53	7,10	0,65
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,02	0,12	6,26	0,26
Educación	4,61	5,84	0,25	5,91	0,26
Salud	7,71	4,65	0,35	5,73	0,42
TOTAL	100,00	4,22	4,22	5,35	5,35
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	23,12	3,65	0,84	4,62	1,06
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,72	4,63	0,07	4,60	0,08
Bienes y servicios diversos	8,26	3,34	0,27	4,40	0,33
Transporte	12,93	4,39	0,56	4,25	0,57
Información y comunicación	4,33	-0,07	-0,02	4,10	0,15
Recreación y cultura	3,79	0,93	0,02	3,71	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	3,40	0,04	2,56	0,08

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En agosto de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,35%), transporte urbano (10,41%), arriendo imputado (3,64%), frutas frescas (28,06%), arriendo efectivo (3,73%), carne de res y derivados (10,43%), electricidad (7,35%), servicios relacionados con la copropiedad (16,87%), papas (56,31%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (6,65%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: plátanos (-14,46%), vehículo particular nuevo o usado (-2,40%), suministro de agua (-1,32%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas (-18,14%) y carne de cerdo y derivados (-4,61%).

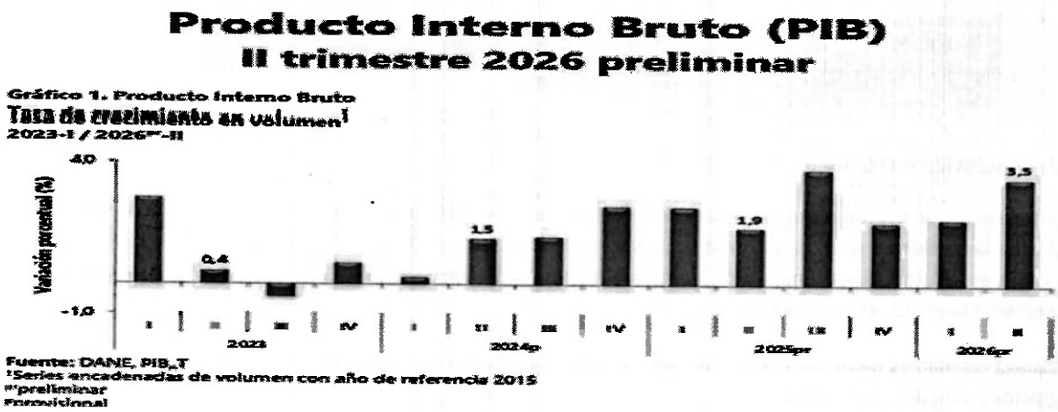
Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Producto Interno Bruto (PIB)



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

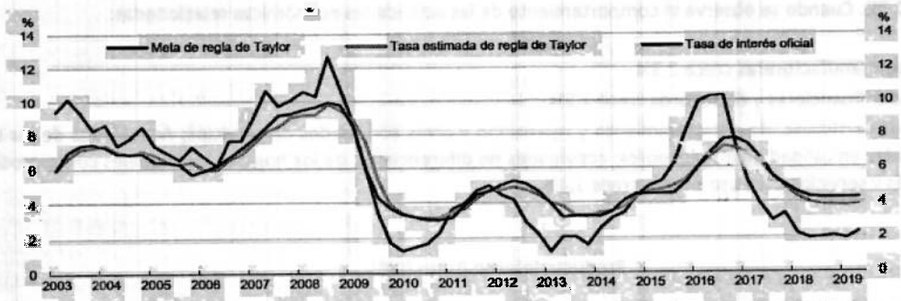
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Seguimiento a la Economía

- **Política monetaria**

El Banco Central lleva a cabo la política monetaria a través de un marco de fijación de metas de inflación y una tasa de cambio flexible. La hábil gestión del marco monetario ha permitido contener la inflación en un entorno difícil. El shock del petróleo y la consiguiente depreciación de la tasa de cambio, junto con el efecto de El Niño, que incrementó significativamente los precios de los alimentos.

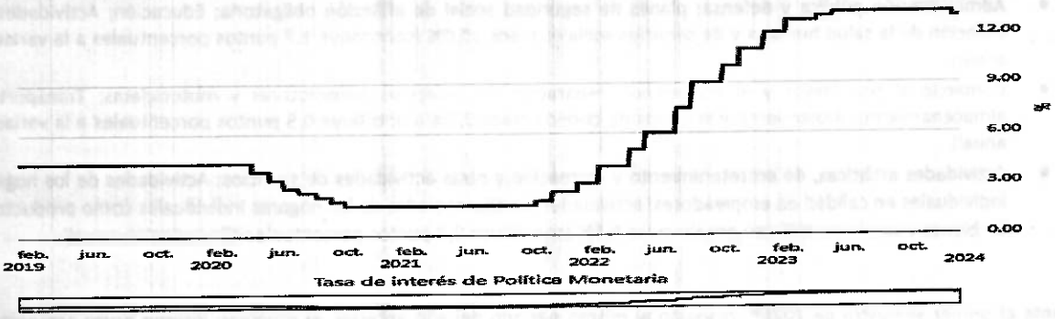


Nota: La regla de Taylor se calcula de la siguiente forma: tasa de interés nominal = tasa de interés real natural + tasa de inflación + 0,5 * (brecha de inflación) + 0,5 * (brecha de producto); la meta de inflación se establece en el 3%; la tasa de interés real natural es del 1%. La regla de Taylor estimada se basa en una regresión simple trimestral de la tasa de interés nominal con respecto a la tasa de interés nominal rezagada, la inflación actual y la brecha de producto estimada durante el periodo 1T2002-2T2019.
Fuente: Cálculos de la OCDE y Banco de la República.

Tasas de interés de política monetaria

La tasa de intervención de política monetaria o tasa de referencia es la tasa de interés mínima que el Banco de la República (BanRep) cobra a las entidades financieras por la liquidez que les suministra mediante las operaciones de mercado abierto (OMA). Esta tasa es el principal instrumento de intervención de política monetaria utilizado por el BanRep para afectar la cantidad de dinero que circula en la economía.

La Junta Directiva del BanRep define la tasa de intervención de política monetaria y sus decisiones tienen vigencia a partir del día hábil siguiente a la sesión de la Junta.

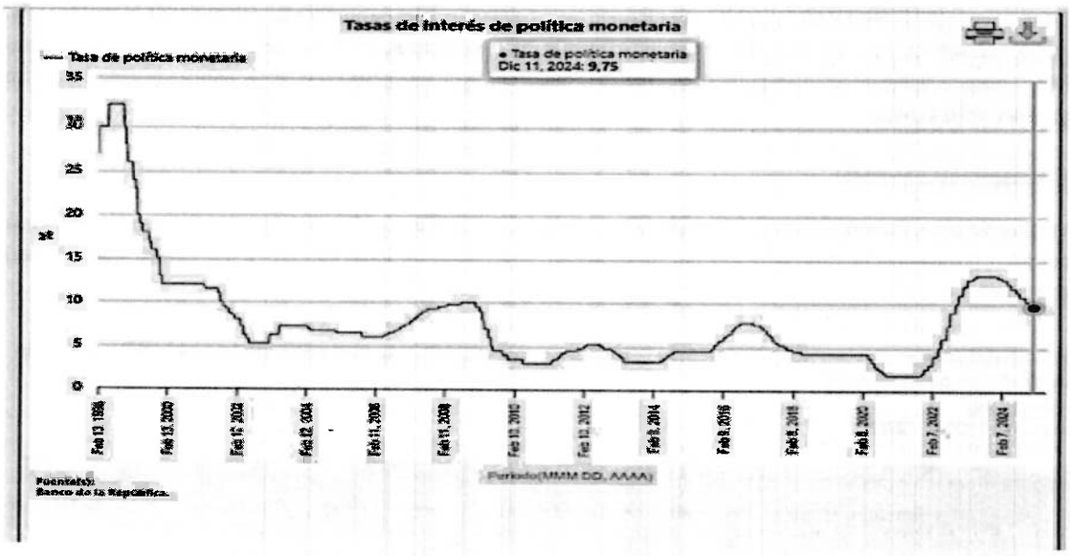


Fuente: Banco de la República.

Tasas de intervención de Operaciones de Mercado Abierto (OMA).

El principal instrumento de política monetaria del banco central colombiano para intervenir el mercado monetario (aumentar o disminuir la cantidad de dinero en la economía) son las operaciones de mercado abierto (OMA). Cuando se requiere aumentar la liquidez, es decir, incrementar la cantidad de dinero en circulación en el mercado colombiano, el Banco de la República compra títulos o papeles financieros.

De esta forma el Emisor inyecta dinero a la economía colombiana. Este tipo de operación se llama OMA de expansión. Por el contrario, cuando el Banco requiere disminuir la liquidez existente, es decir, recoger dinero del mercado colombiano, entonces vende títulos y, por tanto, recoge dinero del mercado. Este tipo de operación se denomina OMA de contracción.



Política fiscal

Desde 2012, la política fiscal de Colombia se rige por una regla fiscal cuyo objetivo es garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas del Gobierno Nacional Central, mediante el control del déficit estructural. Esta regla incorpora ajustes por el ciclo económico y por la volatilidad de los precios del petróleo y de la minería, con el fin de aislar efectos transitorios sobre los ingresos fiscales. Las estimaciones del Producto Interno Bruto (PIB) potencial y de los precios de referencia de los commodities estratégicos son definidas por un comité técnico independiente, lo que busca fortalecer la credibilidad y el carácter técnico de la política fiscal.

Situación Fiscal y Balance a Diciembre de 2025

Al cierre de la vigencia 2025, las finanzas públicas continúan enfrentando retos significativos, aunque con algunos avances en materia de control y ajuste fiscal. Durante 2024, el balance fiscal registró un deterioro importante, reflejado en un déficit elevado, situación que condicionó las decisiones fiscales adoptadas durante 2025.

En 2024, el déficit fiscal del Gobierno Nacional Central alcanzó niveles cercanos al 3,3 % del PIB, explicado principalmente por una combinación de menores ingresos tributarios frente a lo previsto y un aumento en la ejecución del gasto público. El recaudo tributario, si bien mantuvo una tendencia creciente, no logró compensar completamente el incremento del gasto asociado a programas sociales, transferencias, servicio de la deuda y compromisos de inversión previamente adquiridos.

Durante 2025, el Gobierno Nacional adoptó medidas orientadas a contener el deterioro fiscal y a encaminar las cuentas públicas hacia una senda de mayor sostenibilidad. Entre estas acciones se destacan la implementación de lineamientos de austeridad y racionalización del gasto, con énfasis en el control de los gastos de funcionamiento, así como el fortalecimiento de los mecanismos de seguimiento a la ejecución presupuestal. Estas medidas buscaron reducir presiones adicionales sobre el déficit, sin afectar de manera significativa la ejecución de programas prioritarios.

En materia de financiamiento, la política fiscal durante 2025 estuvo acompañada por una gestión activa de la deuda pública. La ampliación del margen de endeudamiento aprobada en vigencias anteriores permitió atender obligaciones financieras y cubrir necesidades de financiamiento, aunque implicó un aumento en la relación deuda/PIB. A diciembre de 2025, este indicador se mantiene en niveles elevados, lo que continúa representando un factor de riesgo para la sostenibilidad fiscal de mediano plazo.

En cuanto a las perspectivas, se prevé que la relación deuda/PIB continúe ejerciendo presión sobre las finanzas públicas, especialmente en un contexto de tasas de interés aún altas y crecimiento económico moderado. Si bien el Gobierno ha manifestado su compromiso con el cumplimiento gradual de la regla fiscal y la estabilización de las cuentas públicas, la sostenibilidad fiscal en el corto y mediano plazo sigue sujeta a la evolución del recaudo tributario, el control del gasto y el comportamiento de variables macroeconómicas clave como el crecimiento económico y la inflación.

En conjunto, el balance fiscal a diciembre de 2025 refleja un escenario de ajuste gradual, en el que el Estado busca equilibrar la necesidad de reducir el déficit y garantizar la sostenibilidad de la deuda, sin dejar de atender las demandas de inversión social y desarrollo económico. Este contexto fiscal resulta relevante para la planeación presupuestal y contractual, en tanto condiciona la disponibilidad de recursos públicos y refuerza la importancia de una gestión eficiente, priorizada y técnicamente sustentada del gasto público.

TASA DE DESEMPLEO Y EMPLEO

En septiembre de 2026, Obrero, empleado particular y Trabajador por cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 0,8 y 0,6 puntos porcentuales, respectivamente.

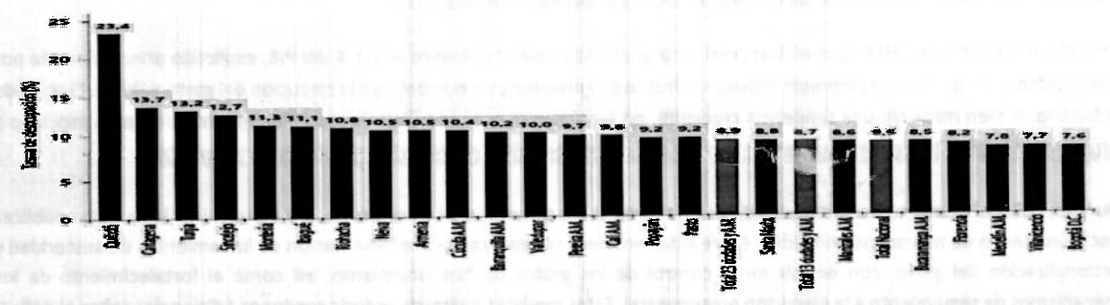
Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Septiembre (2025 - 2026)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Septiembre 2025	Septiembre 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.927	24.249	100	322	
Obrero, empleado particular	10.688	10.872	44,8	184	0,8
Trabajador por cuenta propia	9.739	9.883	40,8	144	0,6
Patrón o empleador	603	675	2,8	72	0,3
Trabajador familiar sin remuneración	460	477	2,0	16	0,1
Jornalero o Peón	813	809	3,3	-4	0,0
Empleado doméstico	718	692	2,9	-26	-0,1
Obrero, empleado del gobierno	897	830	3,4	-68	-0,3

Fuente: DANE, GEIH.

Para el trimestre julio - septiembre 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,4%), Cartagena (13,7%) y Tunja (13,2%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Medellín A.M. (7,8%), Villavicencio (7,7%) y Bogotá D.C. (7,6%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 22 ciudades y áreas metropolitanas
Julio - septiembre 2026



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

Población ocupada según rama de actividad

En el mes de septiembre de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.249 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos (0,7 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (0,4 puntos porcentuales) y Transporte y almacenamiento (0,3 puntos porcentuales).

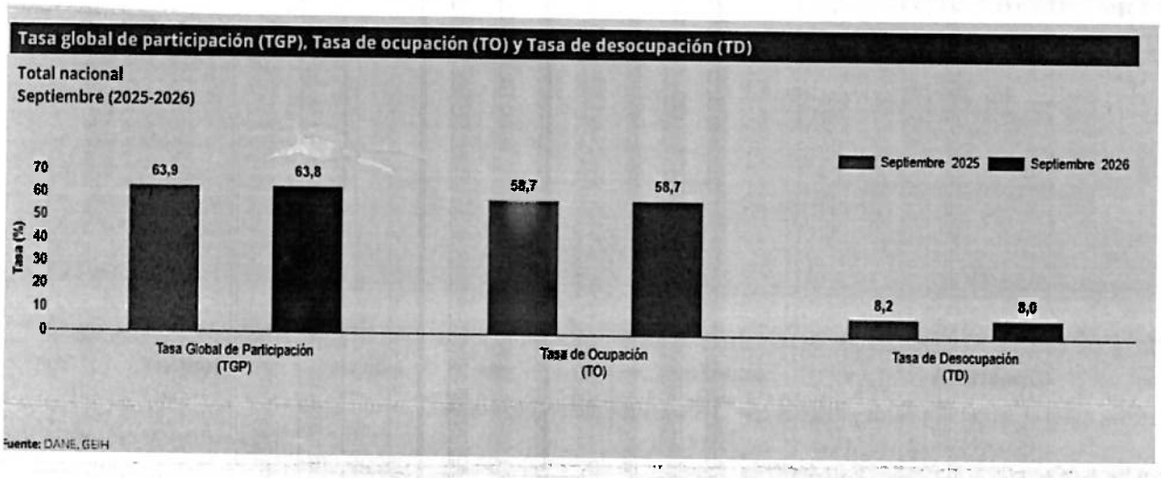
Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Septiembre (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Septiembre 2025	Septiembre 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.927	24.249	100	322	
Comercio y reparación de vehículos	4.038	4.201	17,3	162	0,7
Industrias manufactureras	2.674	2.773	11,4	100	0,4
Transporte y almacenamiento	1.854	1.938	8,0	84	0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.711	1.784	7,4	73	0,3
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	646	704	2,9	57	0,2
Actividades financieras y de seguros	433	480	2,0	47	0,2
Actividades inmobiliarias	282	325	1,3	42	0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.926	1.946	8,0	20	0,1
Construcción	1.561	1.576	6,5	15	0,1
Información y comunicaciones	427	406	1,7	-21	-0,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.997	2.974	12,3	-23	-0,1
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.007	1.958	8,1	-49	-0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.371	3.187	13,1	-184	-0,8

Fuente: DANE, GEIH.

Ranking de ciudades según tasa de desocupación – total nacional

Para el mes de septiembre de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,2%. La tasa global de participación se ubicó en 63,8% y la tasa de ocupación en 58,7%, en tanto que en septiembre de 2025 estas tasas fueron 63,9% y 58,7%, respectivamente.

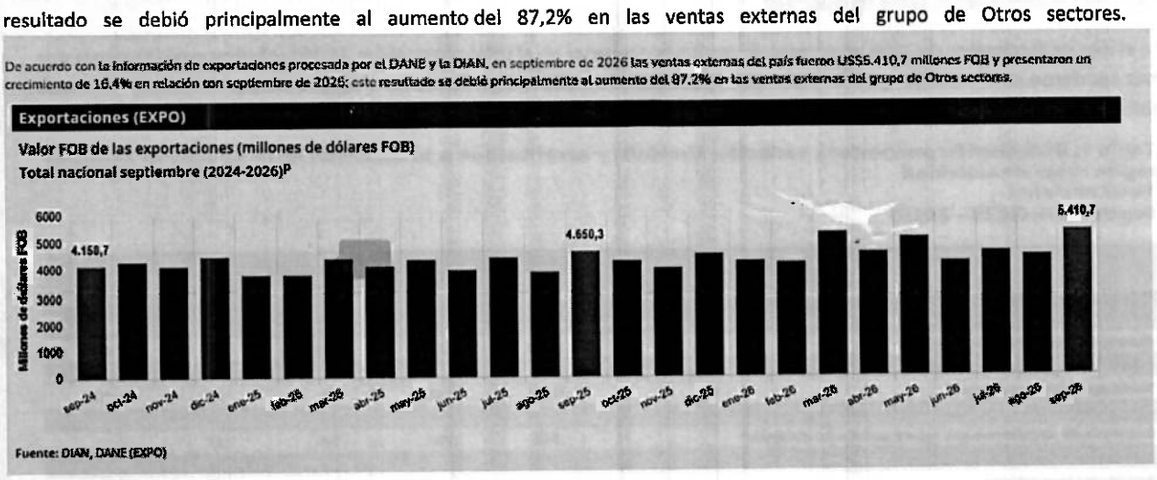


En septiembre de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,3%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,1%. La tasa global de participación se ubicó en 66,1% y la tasa de ocupación en 60,6%, en tanto que en septiembre de 2025 estas tasas fueron 66,4% y 61,0%, respectivamente

Exportaciones

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en septiembre de 2026 las ventas externas del país fueron US$5.410,7 millones FOB y presentaron un crecimiento de 16,4% en relación con septiembre de 2025; este

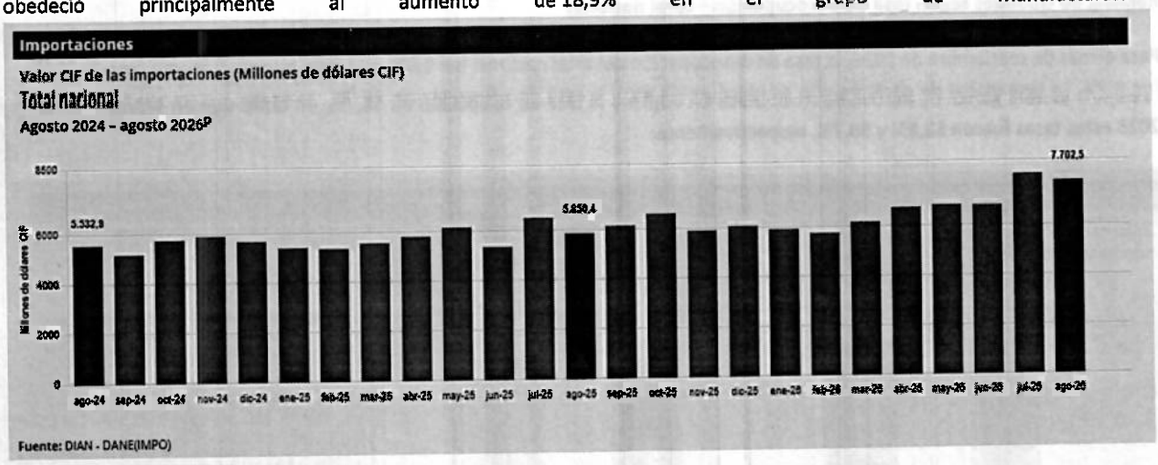
resultado se debió principalmente al aumento del 87,2% en las ventas externas del grupo de Otros sectores.



En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 41,3% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 23,5%, Manufacturas con 20,6% y Otros sectores con 14,6%.

Importaciones

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en agosto de 2026, las importaciones fueron US$7.702,5 millones CIF y presentaron un crecimiento de 31,7% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 18,9% en el grupo de Manufacturas.



En agosto de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 70,6% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Combustibles y productos de las industrias extractivas con 15,3%, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 13,8% y Otros sectores con 0,3%.

LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

El MUNICIPIO DE SAN GIL, SANTANDER, para cumplir con las obligaciones consagradas en los Acuerdos Comerciales, tiene en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, que Colombia Compra Eficiente ha expedido para el efecto.

El artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, definió los Acuerdos Comerciales como los tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para:

a. Los bienes y servicios de origen colombiano y
b. Los proveedores colombianos.

Es así, que las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado Colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Gobierno Nacional e incorporados a la normativa colombiana por medio de una Ley de la República;

que si bien el contenido de cada Acuerdo Comercial es único, generalmente estos contienen un capítulo que señala los derechos y obligaciones en materia de compras y contratación pública y anexos para determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable a los diferentes Procesos de Contratación.

ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES.

La aplicación de trato nacional opera para los acuerdos comerciales vigentes y para la decisión 439 de 1998 de la secretaria de la Comunidad Andina de Naciones – CAN –. En la siguiente tabla se registran los acuerdos comerciales que el estado colombiano ha suscrito y que se encuentran vigentes:

ITEM	ESTADO	LEY
1	CANADA	1363 DE 2009
2	CHILE	1189 DE 2008
3	ESTADOS UNIDOS (Arkansas, Colorado, Florida, Illinois, Mississipi, New York, Puerto Rico, Texas, Utah) *	1143 DE 2007
4	EL SALVADOR	1241 DE 2008
5	GUATEMALA	1241 DE 2008
6	HONDURAS	1241 DE 2008
7	LIECHTENSTEIN	1372 DE 2010
8	SUIZA	1372 DE 2010
9	MEXICO	172 DE 1994
10	UNION EUROPEA (Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania y Suecia)	1669 DE 2013
11	SECRETARIA DE LA CAN (Colombia, Ecuador, Perú y Bolivia)	DECISION 439 DE 1998

* El Municipio de San Gil, Santander, otorga trato nacional a los proveedores de los Estados Unidos que:

(i) Tienen como lugar principal de negocios los Estados de Arkansas, Colorado, Florida, Illinois, Mississippi, New York, Puerto Rico, Texas o Utah; o

(ii) Son propiedad o están controlados por empresas que tienen como lugar principal de negocios los Estados mencionados en el ordinal (i) anterior; o

(iii) Ofrecen bienes o servicios producidos sustancialmente (por lo menos el 51% del valor de los bienes o servicios) en los Estados mencionados en el ordinal (i) anterior; los servicios de construcción están exceptuados para los cuales no es aplicable esta última regla.

El proponente puede certificar que cumple con alguna de estas condiciones, certificado que será suficiente.

Los Acuerdos Comerciales y sus anexos incluyen:

(i) Una lista de las Entidades Estatales obligadas por el Acuerdo Comercial;

(ii) Los valores a partir de los cuales el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación; y,

(iii) Las excepciones a la aplicación del Acuerdo Comercial según lo que la Entidad Estatal quiera contratar.

APLICABILIDAD DE UN ACUERDO COMERCIAL.

Para determinar la aplicación de un acuerdo comercial en un proceso de contratación, se deben tener en cuenta las siguientes reglas en orden consecutivo, a saber:

REGLA 1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por este y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

REGLA 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

REGLA 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.

RECIPROCIDAD

El Municipio de San Gil, Santander, debe conceder el mismo trato que da a los bienes y servicios colombianos a aquellos bienes y servicios de Estados con los cuales, a pesar de no existir un Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado reciprocidad.

Las certificaciones expedidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores están publicadas en http://www.colombiacompra.gov.co/es/certificaciones-de-trato-nacional-por-reciprocidad, y su contenido debe ser verificado pues no en todos los casos la Entidad debe conceder dicho trato.

En estos casos, la Entidad debe otorgar a los bienes y servicios extranjeros el mismo trato que da a los bienes y servicios nacionales y en consecuencia dar a esas ofertas el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

PLAZOS.

Los Acuerdos Comerciales establecen plazos mínimos para presentar las ofertas con el fin de dar tiempo suficiente a los proponentes para preparar sus ofertas. Es así que los documentos del proceso deben establecer en su Cronograma el plazo suficiente para cumplir con esta obligación. Los Acuerdos Comerciales establecen estos plazos en días calendario. Este plazo debe contarse a partir de la fecha de publicación del Aviso de Convocatoria y hasta el día en que vence el término para presentar ofertas en el Proceso de Contratación. Los Acuerdos Comerciales contienen la posibilidad de reducir estos plazos cuando la Entidad Estatal adquiera Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y cuando la información del Proceso de Contratación haya sido publicada oportunamente en el Plan Anual de Adquisiciones.

La siguiente tabla muestra los plazos previstos en los Acuerdos Comerciales, incluyendo los plazos para los Procesos de Contratación de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de los Procesos de Contratación cuya información ha sido publicada en el Plan Anual de Adquisiciones entre 40 días y 12 meses antes de la publicación del Aviso de Convocatoria

Tabla 1. Plazos mínimos para presentar las propuestas

Acuerdo Comercial	Plazo general	Plazo Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes	Plazo cuando hay publicidad en el Plan Anual de Adquisiciones
Alianza Pacífico	30 días	10 días	10 días
Canadá	30 días	10 días	10 días
Chile	10 días	10 días	10 días
Corea	30 días	13 días	10 días
Costa Rica	30 días	10 días	10 días
Estados AELC	10 días	10 días	10 días
Estados Unidos	30 días	10 días	10 días
Unión Europea	30 días	10 días	10 días
Israel	40 días	10 días	10 días
México	40 días	N/A	25 días

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

Cuando un Proceso de Contratación está cubierto por más de un Acuerdo Comercial, el Municipio debe establecer en el Cronograma un plazo para la preparación y la presentación de las ofertas mayor o igual al plazo más largo establecido en los Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso de Contratación.

VALORES Y EXCEPCIONES.

Los valores en pesos colombianos para los Acuerdos Comerciales con Canadá, Chile, Estados Unidos, Liechtenstein, Suiza y la Unión Europea están vigentes hasta el 31 de diciembre de 2013.

El valor en pesos colombianos para el Acuerdo Comercial con México está vigente hasta el 31 de diciembre de 2014. Colombia Compra Eficiente pone a disposición en su página web (http://www.colombiacompra.gov.co/compradores) los valores en pesos colombianos a partir de los cuales los Acuerdos Comerciales son aplicables a los Procesos de Contratación.

Algunas de las excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales están definidas con un código distinto al del Clasificador de Bienes y Servicios. Los Acuerdos Comerciales de Canadá, Chile, Estados Unidos, Liechtenstein, Suiza y la Unión Europea utilizan la Versión 1.0 de la Clasificación Central de Productos, la cual está disponible en la página web del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (http://www.dane.gov.co/index.php/normas-y-estandares/ nomenclaturas-y-clasificaciones-sen?id=2722) y el Acuerdo Comercial con México utiliza el Federal Supply Classification, el cual está disponible en la página web de la Agencia Logística de Defensa del Gobierno de los Estados Unidos de América (http://www.dlis.dla.mil/extracts/default.asp#FederalSupplyClassFSCFederalSupplyGroupFSGTables).

En el siguiente cuadro se registran los valores y las excepciones a los acuerdos comerciales que aplican al Municipio de San Gil, Santander:

Acuerdo Comercial		Excepciones
Alianza Pacífico	Chile Perú	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61.
Chile		1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47.
Costa Rica		1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58.
Estados AELC		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37.
Triángulo Norte	Guatemala	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59.
	El Salvador	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59.
Unión Europea Reino Unido e Irlanda del Norte		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57.
Israel		1,3,4,5,7,8,11,12,13,14,15,16,19,28,29,32,34,35,37.

ACUERDOS COMERCIALES QUE APLICAN AL PROCESO DE SELECCIÓN OBJETO DEL PRESENTE ESTUDIO.

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta tanto el valor como el objeto del proceso de selección de contratista que nos ocupa, la Entidad diligencia el siguiente cuadro para determinar los acuerdos comerciales en los cuales se encuentra cobijado el proceso en mención y por lo tanto aplica el trato nacional.

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral aplicable SI/NO	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	-	NO
	Perú	SI	NO	-	NO
Chile		SI	NO	-	NO
Costa Rica		SI	NO	-	NO
Estados AELC		SI	NO	-	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	NO	-	NO
	Guatemala	SI	SI	-	NO
Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte)		SI	NO	-	NO
Israel		NO	NO	-	NO
Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN		SI	SI	-	SI

El Municipio de San Gil, Santander, en aquellos casos en los que deba otorgar a los bienes y servicios extranjeros el mismo trato que se les da a los bienes y servicios nacionales, concede a dichos bienes y servicios el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

Hecho el análisis respectivo, se infiere que el proceso que adelanta el municipio, SI está cobijado por acuerdo comercial vigente con el Estado Colombiano, el cual corresponde a la decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

2. ASPECTO TECNICO

Las normas incluidas en el proceso de contratación se encuentran definidos en el Estudio de Conveniencia y Oportunidad y son los referentes al Estatuto de Contratación vigente: Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, reglamentada en el decreto 1082 de 2015 y demás normas sobre la materia.

Las especificaciones técnicas corresponden a cada una de las condiciones requeridas en los estudios previos e invitación pública por parte de la alcaldía municipal de San Gil, los cuales no otorgan puntaje y son de obligatoriedad.

3. ASPECTO REGULATORIO

Ley 1150 de 2007

ARTÍCULO 12. DE LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO. En los pliegos de condiciones las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, dispondrán en las condiciones que señale el reglamento, de mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de obras, bienes, servicios y mano de obra locales o departamentales, siempre que se garanticen las condiciones de calidad y cumplimiento del objeto contractual.

LEY 1450 DE 2011

ARTÍCULO 32°. PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA. El artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 quedará así:

"Artículo 12. Promoción del desarrollo en la Contratación Pública. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 13, 333 Y 334 de la Constitución Política, el Gobierno Nacional definirá las condiciones y los montos de acuerdo con los compromisos internacionales vigentes, para que en desarrollo de los procesos de selección, las entidades estatales adopten en beneficio de las Mipymes, convocatorias limitadas a éstas en las que, previo a la Resolución de apertura del proceso respectivo se haya manifestado el interés del número plural de Mipymes que haya sida determinado en el reglamento.

ARTÍCULO 25. DEL PRINCIPIO DE ECONOMÍA.

1. En las normas de selección y en los pliegos de condiciones para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones.

6. Las entidades estatales abrirán licitaciones o concursos e iniciarán procesos de suscripción de contratos, cuando existan las respectivas partidas o disponibilidades presupuestales.

12. Previo a la apertura de un proceso de selección, o a la firma del contrato en el caso en que la modalidad de selección sea contratación directa, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones, según corresponda.

13. Las autoridades constituirán las reservas y compromisos presupuestales necesarios, tomando como base el valor de las prestaciones al momento de celebrar el contrato y el estimativo de los ajustes resultantes de la aplicación de la cláusula de actualización de precios.

14. Las entidades incluirán en sus presupuestos anuales una apropiación global destinada a cubrir los costos imprevistos ocasionados por los retardos en los pagos, así como los que se originen en la revisión de los precios pactados por razón de los cambios o alteraciones en las condiciones iniciales de los contratos por ellas celebrados.

Decreto Reglamentario 1082 de 2015

Artículo 2.2.1.1.1.4.4. Actualización del Plan Anual de Adquisiciones. La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia, en la forma y la oportunidad que el efecto disponga Colombia Compra Eficiente. La Estatal debe actualizar Plan Anual de Adquisiciones cuando: (i) haya ajustes en cronogramas de adquisición, valores, modalidad selección, origen los recursos; (ii) para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; (iii) excluir obras, bienes y/o servicios; o (iv) modificar presupuesto anual de adquisiciones.

Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

De acuerdo con la **GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR**, se debe identificar que empresas proveen e instalan los elementos a contratar y que necesita la Administración Municipal de San Gil.

INDUSTRIA NACIONAL

El gobierno nacional ha adoptado diversas medidas para reactivar la economía del país, destacando el fortalecimiento del **Sistema de Compra Pública**, el cual busca fomentar la producción y comercialización de la industria nacional, beneficiando a industriales y comerciantes mediante la contratación estatal.

En este marco, la **Ley 816 de 2003**, "Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública", obliga a las entidades estatales a otorgar un puntaje adicional en los procesos de selección de contratistas que favorezcan la industria nacional. Posteriormente, el **Decreto 680 de 2021** modificó parcialmente el **Decreto 1082 de 2015** en relación con la regla de origen de servicios en el **Sistema de Compra Pública**, estableciendo criterios para determinar si un servicio es considerado colombiano y promoviendo así la adquisición de bienes y servicios nacionales en los procesos de contratación.

Más recientemente, en julio de **2024**, se expidió el **Decreto 874 de 2024**, que adiciona el **Título 16 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015**, con el propósito de reglamentar el artículo 100 de la **Ley 2294 de 2023** sobre las **Asociaciones Público-Populares**, impulsando nuevos modelos de colaboración entre el Estado y la ciudadanía para el desarrollo de proyectos de interés general.

Estas normativas reflejan el compromiso del gobierno colombiano en fortalecer la industria nacional a través de la contratación pública, adaptando y actualizando el marco legal para responder a las necesidades económicas y sociales del país.

ESPECIFICACIONES:

CARACTERÍSTICAS O CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Las especificaciones técnicas del proyecto **"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE REPARACIONES LOCATIVAS EN LA UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL (UAI) DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, SANTANDER".** Para su ejecución, se encuentra como anexo al proceso contractual y hace parte integral del mismo.

PERSONAL, PERFIL Y EXPERIENCIA REQUERIDA

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

ACTIVIDAD A CONTRATAR:	TIPO DE EXPERIENCIA:	< 150 S.M.M.L.V
2.2. PROYECTOS DE ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIO PUBLICO	GENERAL	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES
	ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar un área intervenida o construida igual o superior al **(F%)** del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a 105.7 m^2
	% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación)	**Valor de F%**
		30%

PERSONAL MINIMO REQUERIDO:

Nota: Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

- Un (1) Ingeniero residente de obra

CARGO A DESEMPEÑAR	CANT.	FORMACIÓN	% DE DEDICACION	EXPERIENCIA

RESIDENTE DE OBRA	1	INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO CON MAS DE 5 AÑOS DE EGRESADO Y EJERCICIO PROFESIONAL	100%	Presentar mínimo 3 certificaciones de ejercicio profesional en proyectos como residente de obra, cuyo objeto sea la adecuación y/o mantenimientos y/o mejoramiento de infraestructura institucional, con instituciones privadas o públicas.

EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO:

El proponente deberá poner a disposición del proyecto durante su ejecución, el siguiente equipo mínimo requerido:

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	HERRAMIENTA MENOR	1
2	VIBRADOR DE CONCRETO	1
3	FORMALETA METÁLICA RECTANGULAR	1
4	EQUIPO DE SOLDADURA	1
5	PULIDORA DE 7"	1
6	ANDAMIO + TABLÓN	1
7	COMPACTADOR TIPO CANGURO DE 1.5 TON	1
8	MEZCLADORA DE CONCRETO	1

MATERIALES REQUERIDOS:

Para la ejecución del presente proyecto se requieren los siguientes materiales:

No.	MATERIAL	UNIDAD
1	CONCRETO 2000 PSI	M3
2	CONCRETO 3000 PSI	M3
3	MORTERO 1:3	M3
4	AGUA POTABLE	L
5	TORNILLO AUTOPERFORANTE	UND
6	PINTURA ANTICORROSIVA	GLN
7	ACERO DE REFUERZO FY=4200 Mpa	KG
8	MALLA ELECTROSOLDADA 15x15x4 mm	M2
9	ALAMBRE NEGRO DE AMARRE No 18	KG
10	ELECTRODO AWS E60XX	KG
11	PERFIL 3 X 1 - 1/2 Cal 18	ML

12	CODO PVC 1"	UND
13	TEE PVC 1"	UND
14	SOLDADURA PARA TUBO PVC PRESENTACIÓN 1/4	UND
15	ACONDICIONADOR PARA PVC PRESENTACIÓN 1/4	UND
16	VÁLVULA PVC 1" LISA	UND
17	VÁLVULA CHECK 1"	UND
18	TUBERÍA DE PVC-P 1"	ML
19	UNIÓN UNIVERSAL PVC DE 1"	UND
20	GRIFERÍA Y ACCESORIOS PARA TANQUE	UND
21	LADRILLO MACIZO COMÚN RECOCIDO	UND
22	UNIÓN PVC-S 4"	UND
23	LUMINARIA	UND
24	MALLA ESLABONADA CAL 10	M2
25	TUBERÍA GALVANIZADA PARA CERRAMIENTO DE 2"	ML
26	ANGULO 1-1/2" X 1/8"	ML
27	SOLDADURA 6011 X 1/8"	KG
28	NYLON	ML
29	PINTURA TIPO ESMALTE	GLN
30	DISOLVENTE THINER	GL
31	CERRADURA DE SOBREPONER	GL
32	BISAGRA DE HIERRO DE 3"	UND
33	LIJA DE AGUA	UND
34	ANGULO 1" X 3/16"	ML
35	TUBO PVC SANITARIA 4"	ML
36	CODO PVC-S 4"	UND
37	TUBO PVC SANITARIA 4"	UND
38	CEMENTO EXPANSIVO	KG
39	TEJA UPVC	M2
40	CINTA IMPERMEABILIZANTE A=20 cm	ML
41	EMULSIÓN ASFÁLTICA PARA IMPERMEABILIZACIONES	GL
42	MATERIALES Y ACCESORIOS PARA REPARACIÓN DE BAÑO	GB

43	TANQUE BAJO DE AGUA 500 LT	UND
44	TORNILLO 3/8" X 2"	UND
45	TUBERÍA GALVANIZADA PARA CERRAMIENTO DE 1 1/2"	ML
46	TABLERO BALONCESTO FIBRA VIDRIO 0.90 X 1.20 m	UND
47	ARO PARA CANCHA BALONCESTO	UND
48	LÁMINA HR A36 3.0 mm	M2
49	PERNO DE EXPANSIÓN 1/2	UND
50	ANTICORROSIVO PREMIUM	GL
51	AGUA POTABLE	L
52	GRAVILLA 3/4", 1/2"	M3
53	CEMENTO GRIS	KG
54	ARENA LAVADA Y/O TRITURADA	M3
55	ARENA LAVADA DE PEÑA	M3

Proveedores en el mercado municipal del bien o servicio (mipymes)

Teniendo en cuenta lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por estas y los particulares que ejecuten recursos públicos, podrán limitar las convocatorias públicas a la participación de MIPYMES colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en los cuales se ejecutará el contrato.

En cumplimiento de lo anterior, la Entidad realizó un análisis del tejido empresarial, con el propósito de identificar las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) que, de manera directa o indirecta, desarrollan actividades económicas relacionadas con los bienes y/o servicios requeridos y que podrían constituirse en potenciales proveedoras del proceso de contratación.

Para ello, se consultaron diferentes fuentes de información empresarial y estadística, entre ellas el Registro Único Empresarial y Social (RUES), las bases de datos de las Cámaras de Comercio, el Directorio Estadístico de Empresas del DANE y el Sistema de Información Empresarial Colombiano, con el fin de establecer la presencia, ubicación y actividad económica de las empresas, y contar con elementos de análisis que permitan determinar la capacidad del mercado empresarial.

Como resultado de este ejercicio, se identificó que en el municipio de San Gil, Santander, existen MIPYMES cuyas actividades económicas guardan relación con los requerimientos del proceso contractual, lo que permite establecer la existencia de potenciales proveedores en el ámbito municipal y evidencia condiciones favorables para promover su participación.

En consecuencia, el análisis permite considerar la posibilidad de adelantar una convocatoria limitada a MIPYMES con domicilio en el municipio de San Gil, siempre que se acrediten las condiciones y requisitos legales establecidos para tal efecto, contribuyendo al fortalecimiento del tejido empresarial local, la promoción de la economía del municipio y la participación de proveedores locales en los procesos de contratación de la Entidad.

- **Análisis para establecer criterios diferenciadores para mipymes**

Criterios Diferenciales decreto 1860 de 2021

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del decreto 1860 de 2021, las entidades públicas deben establecer criterios que faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos en aspectos:

1. Tiempo de experiencia

2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia
3. Índices de capacidad financiera
4. Índices de capacidad organizacional
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta

Y una vez analizada la oferta de bienes y servicios para el desarrollo del objeto contractual del presente proceso y evidenciando la experiencia solicitada en procesos similares desarrollados en la demanda; la entidad determina aplicar tanto para Mipymes como para el Incentivo para la participación de emprendimientos y empresas de mujeres el criterio diferencial de experiencia, lo que contribuirá a la participación del emprendimiento, el cual será determinado en los estudios y análisis previos.

Esta situación se hace evidente al observar que, aunque existe una base de **770.763 personas naturales** y un dinámico sector de **comercio** con **455.708 empresas**, la consolidación de estos actores en la contratación estatal requiere de pliegos de condiciones que fomenten la participación y la pluralidad de oferentes. Con una edad promedio de **7,29 años** y una tasa de entrada de **0,18**, el mercado demuestra una vitalidad constante que, de ser respaldada por criterios de selección adecuados y una mayor división de los procesos de contratación, permitiría que el potencial técnico y financiero de las micro y pequeñas empresas se traduzca en una ejecución eficiente de los recursos públicos en todo el territorio nacional.

Tras llevar a cabo un análisis histórico de los requisitos habilitantes establecidos por diversas entidades en el pasado, se sugiere a la entidad competente considerar la flexibilización de los criterios de experiencia.

Este ajuste permitiría una mayor participación de empresas que, hasta el momento, han enfrentado dificultades para cerrar negocios de gran envergadura en el marco del presente proceso contractual.

La flexibilización de los criterios de experiencia no solo fomentaría la inclusión de un mayor número de empresas, sino que también contribuiría a nivelar el terreno de juego, brindando oportunidades a negocios más pequeños y promoviendo la diversidad en la participación de proveedores en las compras públicas. Esta medida no solo beneficiaría a las empresas emergentes, sino que también podría traducirse en una mayor eficiencia y competitividad en el mercado.

- **Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.15 decreto 1860 de 2021 , las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, deben fomentar en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

Para el presente proceso, previo análisis de convivencia, se recomienda No establecer como obligación la ejecución en un porcentaje bienes o servicios que componen el presupuesto por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, teniendo en cuenta el alcance del contrato contempla la compra de bienes.

- **Análisis decreto 248 de 2021**

De conformidad con lo establecido en el decreto 248 de 2021, se sugiere no establecer como obligación la ejecución de un porcentaje de bienes agropecuarios comprados a pequeños productores locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, el presupuesto no demanda de forma directa el abastecimiento de productos de origen agropecuario.

- **Tienda virtual del estado colombiano**

El presente proceso no es susceptible del cumplimiento del ARTÍCULO 42 de la Ley 1955 de 2019, en cumplimiento a la Sentencia del Concepto C-105 de 2022, emitido por Colombia Compra Eficiente.

ANALISIS DE PRECIOS Y DESCUENTOS POR PARTE DE LA ENTIDAD

El presupuesto estimado se determinó por el método de precio unitario, el contratista obtiene una suma fija por cada ítem y es el único responsable del cumplimiento del objeto, la vinculación de personal, la elaboración de subcontratos o la obtención de materiales.

Para determinar los valores se tuvieron en cuenta las siguientes variables:

a) Sondeo de precios de mercado (cotizaciones de empresas de la región).
b) Determinación de las actividades a ejecutar y tiempo de ejecución de las mismas.
c) Plazo de ejecución del contrato.
d) Gravámenes y pago de seguridad social.

Tabla: Gravámenes

DESCUENTOS	%	OBSERVACION
ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES		
PRO UIS	2% del contrato	
PRO HOSPITALES	2% del contrato	
ORDENANZA 012, 10% sobre el valor de las estampillas departamentales	0.4 %	
ESTAMPILLAS MUNICIPALES		
PRO ADULTO MAYOR	4% del contrato	1. Los convenios interadministrativos 2. Los contratos que la Administración Municipal celebre para la ejecución de recursos del sistema de seguridad social en salud, financiados en la proporción de la Unidad Per cápita de Capitación subsidiada UPC-s establecida por el Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud. 3. Los empréstitos, operaciones de crédito público, encargo fiduciario y fiducia pública. 4. Los convenios de cooperación internacional.
PRO CULTURA	2% del contrato	Las cuentas de cobro por concepto de prestaciones sociales que se formulen con cargo al municipio y a sus entidades descentralizadas. 2.

		Las certificaciones, constancias y demás actos administrativos que sean solicitados dentro de procesos judiciales por el municipio de San Gil y sus entes descentralizados. 3. Los convenios interadministrativos que suscriban el Municipio y sus entes descentralizados.1 4. Las posesiones que se hagan en virtud de encargos provisionales, para proveer licencias, vacaciones y cualquiera otra de carácter temporal. 5. Los contratos de empréstitos, las operaciones de crédito público, encargo fiduciario y fiducia pública.
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR excluye CPS si es menor a 10 SMMLV	2% del contrato	Quedarán excluidos los contratos de prestación de servicios cuyo pago de honorarios mensual sea inferior a diez (10) SMLMV.
TASA PRODEPORTE	2% del contrato	Están exentos de la tasa pro deporte y recreación los convenios y contratos de condiciones uniformes de los servicios públicos domiciliarios, de prestación de servicios suscritos con personas naturales, educativos y los que tienen que ver con el refinanciamiento y el servicio de la deuda pública. A las entidades que se les trasfiera recursos por parte de la Administración Municipal de San Gil y /o empresas citadas en el presente artículo, a través de convenios interadministrativos, deben aplicar la tasa pro deporte al recurso transferido cuando contrate con terceros.
OTROS DESCUENTOS MUNICIPALES		
CONTRIBUCION ESPECIAL SOBRE OBRA PUBLICA LEY 418	5% del contrato cuando es obra publica	
DOCUMENTO OFICIAL	$29.200,00	
RETENCION INDUSTRIA Y COMERCIO	0,6 X 1000 del valor de la cuenta	

	al momento del pago	
RETENCIÓN EN LA FUENTE "Se definirá al momento del pago, de acuerdo con el Estatuto Tributario Nacional vigente.".	De acuerdo con el tipo de contrato al momento del pago	

SOPORTE DE PRECIOS	"Para establecer el presupuesto oficial, la entidad optó por el mecanismo de revisión de precios mediante la solicitud de cotizaciones a proveedores de la región, especialmente a empresas de tamaño MYPIME. En este proceso, se remitió la ficha técnica del producto conforme a la necesidad planteada por la oficina gestora, y los proveedores enviaron sus ofertas de acuerdo con sus condiciones comerciales.
FORMA DE CALCULAR LOR PRECIOS	La selección de los valores se llevó a cabo mediante el cálculo del promedio, una modalidad que asegura establecer un valor intermedio entre las distintas ofertas, lo cual facilita la participación de los oferentes.

GARANTÍAS En cumplimiento de la sección 3 del Decreto 1082 de 2015, la Alcaldía de SAN GIL, tendrá en cuenta las siguientes consideraciones con relación a las garantías:

Póliza de cumplimiento que ampare lo siguiente: El contratista, constituirá a la firma del contrato o conforme al cronograma del proceso a favor del "MUNICIPIO DE SAN GIL" como mecanismo de cobertura del riesgo derivado del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales, cualquiera de las garantías autorizadas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 decreto 1082 de 2015, a saber: (1) Contrato de seguro contenido en una póliza, (2) Patrimonio autónomo, (3) Garantía bancaria, con el fin de cubrir los perjuicios derivados de las obligaciones, así:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	El plazo del contrato y seis (06) meses más
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS EJECUTADAS ENTREGADAS A SATISFACCIÓN	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo definido a satisfacción de la obra por parte de la entidad	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato
SERIEDAD DE LA OFERTA	10% del valor del presupuesto oficial del presente proceso contractual	Con una vigencia a partir de la fecha de entrega de propuestas hasta el día en que se apruebe la garantía contractual con los amparos requeridos en el presente proceso.
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	El plazo del contrato y tres (03) años más
SUFICIENCIA DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV	Deberá ser igual al período de ejecución del contrato

CONVOCATORIAS LIMITADAS A MÍPYME.

La presente selección será susceptible a la aplicación del decreto 1860 de 2021 artículo 5, que modifico los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4, del Decreto 1082 de 2015, para ello se deberá tener en cuenta:

RANGOS PARA LA DEFINICIÓN DEL TAMAÑO EMPRESARIAL:

En virtud del artículo 2.2.1.13.2.2. Del decreto 957 de 2019, (Por el cual se adiciona el capítulo 13 al Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único del Sector Comercio, Industria y Turismo y se reglamenta el artículo 2º de la

Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011), establece rangos para la definición del tamaño empresarial:

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Manufacturero	Inferior o igual a 23.563 UVT.	Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995 UVT.	Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1'736.565 UVT.
Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT.	Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT.	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT.
Comercio	Inferior o igual a 44.769 UVT.	Superior a 44.769 e inferior o igual a 431.196 UVT.	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2'160.692 UVT.

Nota 1: Que de conformidad con el parágrafo 2 del artículo 2.2.1.13.2.2. Del Decreto 957 de 2019, para aquellas empresas cuya actividad principal no corresponda exclusivamente a uno de los anteriores sectores, los rangos a aplicar serán aquellos previstos para el sector manufacturero.

Nota 2: Que de conformidad con el parágrafo 3 del artículo 2.2.1.13.2.2. del Decreto 957 de 2019, cuando los ingresos de la empresa provengan de más de uno de los sectores contemplados en el presente Capítulo, se considerará la actividad del sector económico cuyos ingresos hayan sido más altos.

4. ANALISIS DE LA OFERTA

De acuerdo con la **GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR**, se debe identificar que empresas proveen e instalan los elementos a contratar y que necesita la Administración Municipal de San Gil.

EMPRESAS QUE PUEDEN DESARROLLAR EL OBJETO CONTRACTUAL:

El Municipio requiere de una persona natural o jurídica con experiencia e idoneidad, teniendo en cuenta la clase de contrato, la entidad estatal estima conveniente que el contratista tenga experiencia en la ejecución de este tipo de procesos; es por ello que el oferente deberá acreditar mediante copia de contrato, liquidación y/o certificación mínimo la siguiente experiencia: - Haber celebrado, ejecutado o este ejecutando, mínimo DOS (02) CONTRATOS con entidades públicas o privadas cuyo objeto o actividades sean similares o estén relacionadas con el objeto contractual; teniendo en cuenta que dentro de la planta de personal no se cuenta con recurso humano suficiente para realizar estas actividades.

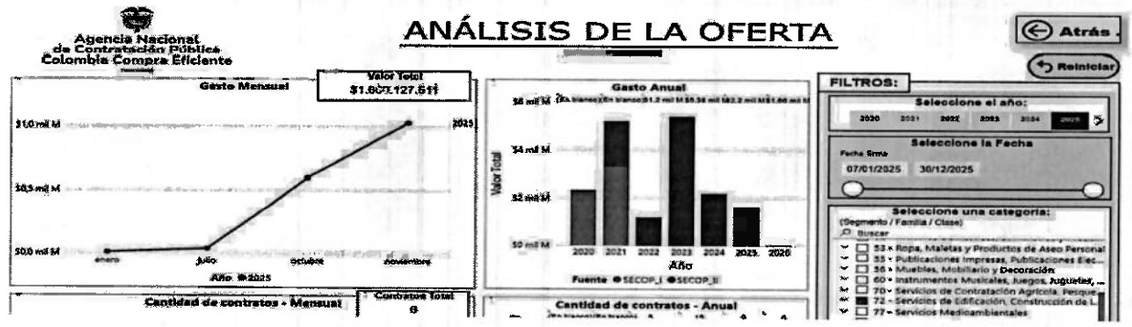
DESCRIPCIÓNY ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

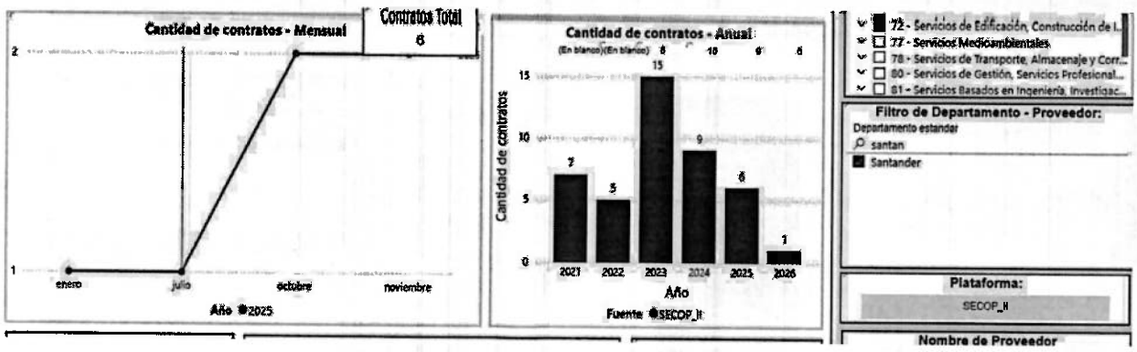
DESCRIPCION	TIEMPO DE SERVICIO	VALOR TOTAL
MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE REPARACIONES LOCATIVAS EN LA UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL (UAI) DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, SANTANDER	**HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026**	**CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS ($48.551.725,00)**

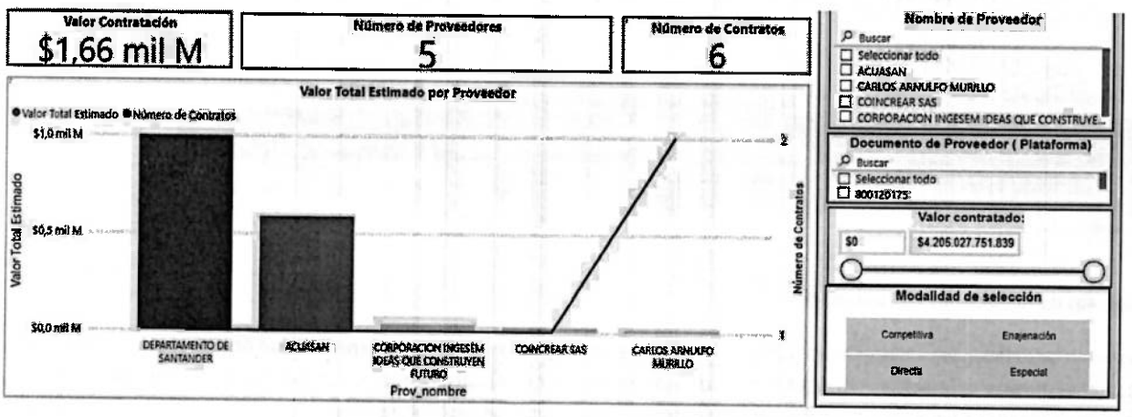
La oferta de empresas a nivel nacional está compuesta por personas jurídicas o naturales extrajeras y/o nacionales con la idoneidad, capacidad operacional, jurídica y financiera para desarrollar la presente actividad.

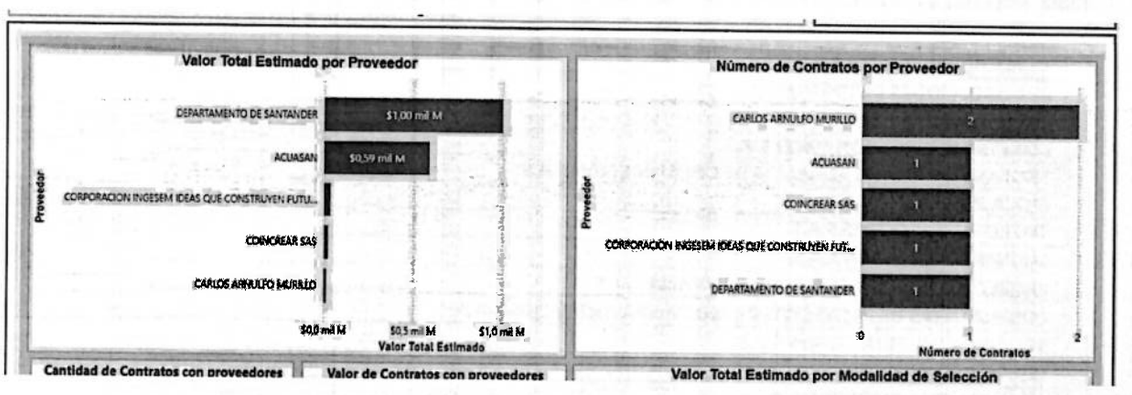
Para identificar el nombre de alguna empresa dedicas al sector de seguridad en el departamento de Santander se evidencio en el portal único de contratación Secop contratos relacionados, para lo cual se evidencia que para estos procesos en algunas ocasiones las empresas se agrupan mediante consorcios y/o uniones temporales para fortalecer las condiciones técnicas y financieras para el desarrollo de dicha actividad lo que equivale a una mayor oferta de empresas.

DATOS COMPRAS PUBLICAS – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

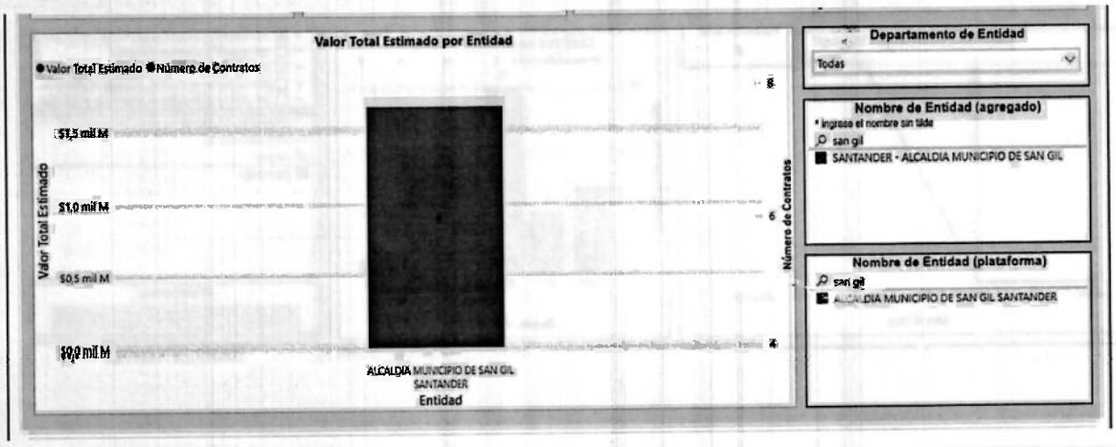












Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	3	$48.597.347	2,93%	3	$48.597.347	2,93%
7214 - Servicios de construcción pesada	3	$1.611.530.164	97,07%	3	$1.611.530.164	97,07%
Total	6	$1.660.127.511	100,00%	6	$1.660.127.511	100,00%

Empresas de Actividades en Santander

Conforme las actividades a ejecutar se evidencian que el departamento de Santander opera variedad de empresas que pueden ejecutar el proceso contractual, para identificar algunas se evidencio en el portal único de contratación procesos relacionados al alcance ejecutados en el departamento de Santander, a continuación, se detallan algunas:

Tabla: Empresas que han suscrito contratos relacionados al objeto a contratar en el departamento de Santander

CONSTRUSANTANDER S.A.S.
B&B SOLUCIONES DE INGENIERÍA S.A.S.
EICON S.A.S.
CONSTRUCCIONES CONAINCO S.A.S.
SANTANDEREANA DE SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN S.A.S.
RIOCA INGENIERÍA S.A.S.
SYC CONSTRUCCIONES S.A.S.
MAINPRO INGENIERÍA S.A.S.
PROYECTOS VIALES Y CIVILES DE COLOMBIA S.A.S.
CONTRATISTAS DE PROYECTOS DE INGENIERÍA ASOCIADOS S.A.S.
BAUCING CONSTRUCCIONES S.A.S.
GRUPO BARMAR S.A.S.
AGPP CONSTRUCCIONES S.A.S.
GTP ASOCIADOS S.A.S.
YERGO CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍAS S.A.S.
JSR INGENIERÍA S.A.S.
CONSTRUPROYECTOS M Y C S.A.S.

DIATECO S.A.S.
INFRAESTRUCTURA Y VÍAS S.A.S.
GRUPO GRAVA S.A.S.
ARIA CONSTRUCTORES S.A.S.
INACON S.A.S.
ARGOZ CONSTRUCCIÓN OBRAS CIVILES S.A.
PROYECTOS E INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S. PROINVÍAS S.A.S.
VIACOL INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S.
DSP CONSTRUCTORES S.A.S.
PROYECTOS URBANOS Y CIVILES DÍAZ S.A.S.
CIVIL ING S.A.S.
JERAP CONSTRUCCIONES S.A.S.
MULTISERVICIOS C&M S.A.S.
INCICOL SERVICES S.A.S.
CICOM INGENIEROS S.A.S.
CAPITEL CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA S.A.S.
IG+ INGENIERÍA S.A.S.
KER INGENIERÍA S.A.S.
INGECAR S.A.
SITELSA S.A.S.
INGENIEROS CIVILES CONTRATISTAS S.A.S.
SEG CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍA S.A.S.
COINOBRAS S.A.S.
HERV INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.
CONSTRUCTORA DUARTE L&D S.A.S.
CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA.
PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ANDINOS S.A.
PI S.A.S. PROYECTOS DE INGENIERÍA
U&G CONSTRUCCIONES S.A.S.
GRUPO PROINGCO S.A.S.
CONSTRUCCIONES, DISEÑOS Y ESTUDIOS S.A.
CONSTRUCTORA FRAGA S.A.S.
CONSTRUYAMOS INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S.
CONSTRUCCIONES SÁENZ
INVERSIONES LA CANTERA S.A.S.
ECOSISTEMAS ESP S.A.S.
GRUPO DSW CONSTRUCTORA

- **Proveedores mercado objeto del contrato**

De acuerdo con la información disponible en fuentes oficiales y empresariales, el mercado relacionado con el objeto contractual se encuentra asociado al sector de la construcción, particularmente a las actividades de mantenimiento, conservación, reparación y adecuación de edificaciones. Este segmento comprende la ejecución de reparaciones locativas, trabajos de obra civil menor, acabados, pintura, mantenimiento de cubiertas, instalaciones eléctricas e hidrosanitarias y demás actividades necesarias para conservar y mejorar las condiciones físicas de los inmuebles.

En el mercado nacional y departamental participan empresas constructoras, contratistas independientes, personas naturales, establecimientos comerciales y proveedores especializados en materiales de construcción y ferretería. Estos agentes económicos ofrecen bienes y servicios relacionados con las intervenciones locativas, con diferentes capacidades técnicas, operativas y comerciales, lo que permite atender las necesidades de mantenimiento de edificaciones públicas y privadas.

De igual manera, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, mediante las estadísticas de cuentas nacionales, los indicadores económicos alrededor de la construcción y la información empresarial, permite analizar el comportamiento de las actividades que integran este sector. Para la identificación de los posibles participantes del proceso resultan particularmente relevantes las actividades económicas clasificadas bajo la CIIU Rev. 4 A.C., relacionadas con la construcción de edificios, las instalaciones eléctricas, las instalaciones de fontanería, los acabados de edificios y otras actividades especializadas para la construcción.

En consecuencia, el mercado objetivo del presente proceso está conformado por empresas y personas naturales con actividad económica relacionada con la construcción, mantenimiento, reparación y adecuación de edificaciones, que desarrollen sus actividades en el departamento de Santander y cuenten con la capacidad para ejecutar las intervenciones requeridas. Lo anterior guarda correspondencia con el objeto contractual: "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

FÍSICA, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE REPARACIONES LOCATIVAS EN LA UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL (UAI) DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, SANTANDER".

ENTORNO ECONÓMICO Y COMPORTAMIENTO DEL SECTOR CONSTRUCCIÓN

El sector de la construcción constituye una actividad importante dentro de la economía colombiana, debido a su relación con la generación de empleo, la demanda de materiales, la comercialización de insumos y la prestación de servicios especializados. Su comportamiento está relacionado con las condiciones generales de la economía, la inversión pública y privada, los costos de producción y la demanda de obras y servicios de infraestructura.

De acuerdo con las cifras del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, la economía colombiana presentó un crecimiento del 2,6 % durante 2025. Sin embargo, el comportamiento de las actividades económicas fue diferente entre sectores, por lo que el desempeño general de la economía no necesariamente representa la misma dinámica para todas las actividades relacionadas con la construcción.

En este contexto, las actividades de mantenimiento y reparación de edificaciones tienen características particulares, puesto que no dependen exclusivamente de la construcción de nuevos inmuebles, sino también de la necesidad permanente de conservar, recuperar y adecuar instalaciones existentes. Tanto las entidades públicas como las organizaciones privadas requieren realizar intervenciones periódicas para mantener sus instalaciones en condiciones apropiadas de funcionamiento, seguridad y conservación.

En el departamento de Santander, el sector de la construcción cuenta con participación de empresas dedicadas a la ejecución de obras, contratistas especializados, proveedores de materiales y establecimientos comerciales relacionados con productos de ferretería y construcción. Esta estructura empresarial permite disponer de diferentes alternativas para el suministro de materiales y la ejecución de trabajos de mantenimiento y adecuación de infraestructura física.

Para el municipio de San Gil, las actividades de mantenimiento y reparaciones locativas representan una necesidad asociada a la conservación de los bienes inmuebles destinados al funcionamiento de las dependencias y servicios institucionales. En particular, las intervenciones en la Unidad de Atención Integral (UAI) buscan atender las condiciones físicas de sus instalaciones y garantizar espacios adecuados para el desarrollo de las actividades y la atención de la población beneficiaria.

COMPORTAMIENTO DE LOS PRECIOS DEL MERCADO

Los precios de los bienes y servicios relacionados con el mantenimiento y las reparaciones locativas presentan variaciones de acuerdo con las condiciones de oferta y demanda, la disponibilidad de materiales, los costos de transporte, la mano de obra y las características técnicas de cada intervención.

Entre los principales componentes que inciden en los costos de este tipo de actividades se encuentran los materiales de construcción, cemento, arena, gravilla, pinturas, productos para acabados, elementos eléctricos, accesorios hidrosanitarios, herramientas, equipos y demás insumos necesarios para ejecutar las reparaciones. A estos valores se suman los costos correspondientes al personal requerido, el transporte de materiales, la utilización de equipos y los gastos asociados a la ejecución de los trabajos.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE dispone de indicadores como el Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones (ICOCED), que permite hacer seguimiento a la evolución de los costos asociados a los procesos constructivos, considerando componentes como materiales, mano de obra, maquinaria y equipo, equipo especial para obra y transporte. Este indicador constituye una referencia para analizar las variaciones de costos del sector, aunque no reemplaza el análisis de precios unitarios correspondiente a las actividades específicas del proceso contractual.

Asimismo, los precios pueden presentar diferencias entre proveedores y contratistas, dependiendo de las marcas, calidades, especificaciones de los materiales, cantidades requeridas y condiciones de suministro. Por esta razón, para establecer el presupuesto oficial es necesario considerar cotizaciones, precios de mercado y análisis de los costos directos e indirectos asociados a las actividades que se pretenden ejecutar.

En consecuencia, la determinación del presupuesto para el mantenimiento y adecuación de la infraestructura física de la Unidad de Atención Integral debe atender las condiciones reales del mercado, las cantidades de obra y las especificaciones técnicas requeridas, de manera que los valores establecidos sean razonables y permitan desarrollar las intervenciones previstas con criterios de calidad, eficiencia y adecuada utilización de los recursos públicos.

PRECIOS DE ACUERDO AL ANALISIS DE LAS COTIZACIONES – SUGERIDOS PARA EL PRESENTE ESTUDIO.

EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS ($48.551.725,00)

PRESUPUESTO GENERAL DE OBRA

OBRA	"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE REPARACIONES LOCATIVAS EN LA UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL (UAI) DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, SANTANDER"				
LOCALIZACIÓN: SAN GIL, SANTANDER				FECHA:	AGOSTO 2025
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VR. UNIT.	VR. TOTAL
UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL (U.A.I.)					
1.1	Mantenimiento y adecuación de infraestructura física				
1.1.1	Desmonte de cubierta existente en teja de asbesto-cemento	M2	73.80	$ 22.289.83	$1.644.989.45
1.1.2	Suministro e instalación de Correas Perfil 3x1-1/2 Cal 18	ML	96.00	$ 50.805.70	$4.877.347.20
1.1.3	Suministro e instalación de cubierta en Teja UPVC	M2	73.80	$ 76.620.77	$5.654.612.83
1.1.4	Suministro e instalación de Tanque para agua potable 500 lts (Incluye accesorios)	UND	1.00	$ 612.468.41	$612.468.41
1.1.5	Suministro e instalación de cinta flanche para impermeabilización de juntas entre cubierta y muro	ML	24.70	$ 30.957.65	$764.653.96
1.1.6	Suministro e instalación de luminaria	UND	4.00	$ 43.789.83	$175.159.32
1.1.7	Reposición e instalación de tubería sanitaria en PVC de 4"	ML	6.00	$ 18.305.90	$109.835.40
1.1.8	Mantenimiento y adecuación de baño existente	UND	1.00	$ 199.348.04	$199.348.04
1.1.9	Suministro e instalación de tablero de baloncesto en fibra de vidrio	UND	1.00	$ 594.808.65	$594.808.65
				SUBTOTAL	$14.633.223.26
1.2	Construcción de Cerramiento				
1.2.1	Localización y replanteo de la obra	M2	21.65	$ 4.002.22	$86.648.06
1.2.2	Demolición de muro existente en mampostería	M2	57.50	$ 15.934.45	$916.230.88
1.2.3	Excavación manual en material común para cimentación de postes de cerramiento, caja de inspección y tubería de 4"	M3	2.37	$ 41.044.44	$97.275.32
1.2.4	Excavación en roca para cimentación de postes de cerramiento, caja de inspección y tubería de 4"	M3	0.79	$ 161.641.48	$127.696.77
1.2.5	Construcción e instalación de Cerramiento en malla eslabonada cal 10 H= 2.0 m y postes cada 2.5 m (Incluye cimentación)	ML	41.80	$ 232.925.04	$9.736.266.67
1.2.6	Construcción e instalación de Puerta en malla eslabonada de 2 x 1.5 m	UND	1.00	$ 475.152.32	$475.152.32
1.2.7	Suministro e instalación de tubería sanitaria en PVC de 4"	ML	20.00	$ 23.618.51	$472.370.20
1.2.8	Suministro e instalación de Caja de inspección 0.60 x 0.60 m	UND	1.00	$ 293.826.26	$293.826.26
				SUBTOTAL	$12.205.466.48
1.3	Adecuación de acceso a área anexa				
1.3.1	Localización y replanteo de la obra	M2	10.26	$ 4.002.22	$41.062.78
1.3.2	Excavación manual en material común para cimentación de escalera	M3	1.65	$ 41.044.44	$67.723.33
1.3.3	Excavación en roca para cimentación de escalera	M3	1.07	$ 161.641.48	$172.956.38
1.3.4	Relleno y compactación con material seleccionado	M3	0.67	$ 25.366.78	$16.995.74
1.3.5	Concreto, f'c=21Mpa (210 Kg/cm2) para losa de contrapiso, incluye malla electrosoldada, e= 0.1 m	M2	2.25	$ 151.506.15	$340.888.84
1.3.6	Concreto de limpieza (solado), f'c= 14 Mpa (2000 psi), e=0.05 m	M2	0.90	$ 93.486.51	$84.137.86
1.3.7	Concreto, f'c=21Mpa (210 Kg/cm2) para escalera, vigas y cimentación	M3	2.38	$ 770.022.11	$1.832.652.62
1.3.8	Acero de refuerzo fy=420Mpa (4200Kg/cm2.)	KG	322.39	$ 9.639.99	$3.107.836.38
1.3.9	Suministro e instalación de baranda metálica en tubería galvanizada de 2" con malla eslabonada, H = 1,00 m	ML	11.60	$ 251.350.05	$2.915.660.58
				SUBTOTAL	$8.579.914.50
1.4	Aseo general				
1.4.1	Limpieza general y retiro de escombros	M2	31.91	$ 17.099.21	$545.635.79
				SUBTOTAL	$545.635.79
				COSTO TOTAL DIRECTO	$35.964.240.03
COSTOS INDIRECTOS					
				ADMINISTRACIÓN 29.0%	$10.429.629.61
				IMPREVISTOS 1.0%	$359.642.40
				UTILIDAD 5.0%	$1.798.212.00
				COSTO TOTAL INDIRECTO (A.I.U.)	$12.587.484.01
				COSTO TOTAL OBRA	$48.551.725.00

NOTA 1. Los valores anteriores incluyen IVA y estampillas.

NOTA 2. Al formular la propuesta, el PROPONENTE deberá tener en cuenta que todos los impuestos y gravámenes que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, son de su cargo exclusivo. Por lo tanto, en los precios que se propongan, deberán considerarse tales conceptos.

NOTA 3. El Municipio de San Gil (Santander) sólo pagará los precios del contrato y por tanto, no reconocerá suma alguna por concepto de impuestos u otros gravámenes.

NOTA 4. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de ninguna naturaleza.

NOTA 5. El Municipio de San Gil, efectuará a las cuentas del contratista las retenciones que, en materia de impuestos, tenga establecida la ley. Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el contratista deberán ser tramitadas por éste a su costo, ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del Municipio.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Contratación por parte del Municipio de SAN GIL

Administración del Municipio a la fecha ha adquirido este tipo de servicios a través de diferentes procesos contractuales; a continuación, se relaciona los procesos adelantados por la Alcaldía de San Gil de conformidad con la información suministrada en SECOP:

Entidad	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN GIL
NUMERO DE PROCESO	Detalle del Proceso Número: SAMC-011-2026
TIPO DE PROCESO	Selección abreviada menor cantidad
ESTADO DEL PROCESO	2 Meses
RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN	Estatuto General de Contratación
GRUPO	[F] Servicios
SEGMENTO	[72] Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento
OBJETO DEL CONTRATO	ADECUACIÓN DEL PARQUEADERO UBICADO EN EL PALACIO MUNICIPAL, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SAN GIL CON MATRICULA INMOBILIARIA No. 319-5230 PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA CENTRAL DE ARCHIVO
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MORALES & MARDINI INGENIEROS CIVILES SAS
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	Nit de Persona Jurídica No 804003915
VALOR DEL CONTRATO	$106.992.816 COP
TIEMPO DEL CONTRATO	2 meses
FUENTE	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=
Entidad	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN GIL
NUMERO DE PROCESO	Detalle del Proceso Número: C-MIN-025-2026
TIPO DE PROCESO	Mínima cuantía
ESTADO DEL PROCESO	2 Meses
RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN	Estatuto General de Contratación
GRUPO	[F] Servicios

SEGMENTO	[72] Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS DIFERENTES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SAN GIL
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	AUTOEXTINTORES DE SAN GIL
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	Nit de Persona Jurídica No 91065671
VALOR DEL CONTRATO	$22.000.000 COP
TIEMPO DEL CONTRATO	195 (Días)
FUENTE	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=

Entidad	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN GIL
NUMERO DE PROCESO	Detalle del Proceso Número: SAMC-002-2025
TIPO DE PROCESO	Selección abreviada menor cuantía
ESTADO DEL PROCESO	2 Meses
RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN	Estatuto General de Contratación
GRUPO	[F] Servicios
SEGMENTO	[72] Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento
OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CHAPALA SEDE PRINCIPAL, ESCUELA RURAL BEJARANAS SEDE INSTITUCION EDUCATIVA VERSALLES Y ESCUELA RURAL GUARIGUA ALTO SEDE INSTITUCION EDUCATIVA CHAPALA Y ESCUELA RURAL LA FLORA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CHAPALA DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, SANTANDER
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	CORPORACION INGESEM
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	Nit de Persona Jurídica No. 79701681
VALOR DEL CONTRATO	$149.419.000
TIEMPO DEL CONTRATO	Un (01) mes
FUENTE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.38252638&isFromPublicArea=True&isModal=False
Entidad	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN GIL
NUNERO DE PROCESO	Detalle del Proceso Número: SAMC-001-2025
TIPO DE PROCESO	Selección abreviada menor cuantía
ESTADO DEL PROCESO	Liquidado
RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN	Estatuto General de Contratación

GRUPO	[F] Servicios
SEGMENTO	[72] Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento
OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR CARRERA 1, COMPRENDIDA ENTRE LA CALLE 22 HASTA EL INTERCEPTOR No. 1 DEL MUNICIPIO DE SAN GIL-SANTANDER
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	CORPORACION INGESEM "IDEAS QUE CONSTRUYEN FUTURO"
VALOR DEL CONTRATO	$397.883.308
TIEMPO DEL CONTRATO	Un (01) mes
FUENTE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.37388693&isFromPublicArea=True&isModal=False
Entidad	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN GIL
NUMERO DE PROCESO	Detalle del Proceso Número: SAMC-003-2025
TIPO DE PROCESO	Menor Cuantía
ESTADO DEL PROCESO	2 Meses
RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN	Estatuto General de Contratación
GRUPO	[F] Servicios
SEGMENTO	[72] Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento
OBJETO DEL CONTRATO	AMPLIACION ADECUACIÓN DE ANDENES Y REPOSICION DE BORDILLOS EN EL CENTRO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL - SANTANDER
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SOLUCIONES CONSTRUIR CTA
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	Nit de Persona Jurídica No. 900027748
VALOR DEL CONTRATO	$75.503.377,52 COP
TIEMPO DEL CONTRATO	45 (Días)
FUENTE	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prev
Entidad	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN GIL
NUMERO DE PROCESO	Detalle del Proceso Número: SAMC-002-2025
TIPO DE PROCESO	Selección abreviada menor cuantía
ESTADO DEL PROCESO	2 Meses
RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN	Estatuto General de Contratación
GRUPO	[F] Servicios
SEGMENTO	[72] Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento

OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CHAPALA SEDE PRINCIPAL, ESCUELA RURAL BEJARANAS SEDE INSTITUCION EDUCATIVA VERSALLES Y ESCUELA RURAL GUARIGUA ALTO SEDE INSTITUCION EDUCATIVA CHAPALA Y ESCUELA RURAL LA FLORA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CHAPALA DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, SANTANDER
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	CORPORACION INGESEM
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	Nit de Persona Jurídica No. 79701681
VALOR DEL CONTRATO	$149.419.000
TIEMPO DEL CONTRATO	Un (01) mes
FUENTE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.38252638&isFromPublicArea=True&isModal=False
Entidad	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN GIL
NUNERO DE PROCESO	Detalle del Proceso Número: SAMC-001-2025
TIPO DE PROCESO	Selección abreviada menor cuantía
ESTADO DEL PROCESO	Liquidado
RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN	Estatuto General de Contratación
GRUPO	[F] Servicios
SEGMENTO	[72] Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento
OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR CARRERA 1, COMPRENDIDA ENTRE LA CALLE 22 HASTA EL INTERCEPTOR No. 1 DEL MUNICIPIO DE SAN GIL-SANTANDER
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	CORPORACION INGESEM "IDEAS QUE CONSTRUYEN FUTURO"
VALOR DEL CONTRATO	$397.883.308
TIEMPO DEL CONTRATO	Un (01) mes
FUENTE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.37388693&isFromPublicArea=True&isModal=False

Contratación del servicio por parte de otras entidades en Colombia.

Una vez consultada la base de datos del SECOP, los procesos que a la fecha se llevaron o están llevando a cabo por entidades territoriales de diferente son:

Entidad	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN ANDRES
NUMERO DE PROCESO	Detalle del Proceso Número: SAN-MC-009-2026
TIPO DE PROCESO	Mínima cuantía
ESTADO DEL PROCESO	3 (Meses)
RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN	Estatuto General de Contratación
GRUPO	[F] Servicios
SEGMENTO	[72] Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento

Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC VERSIÓN: 0.2 FECHA: 19.12.24

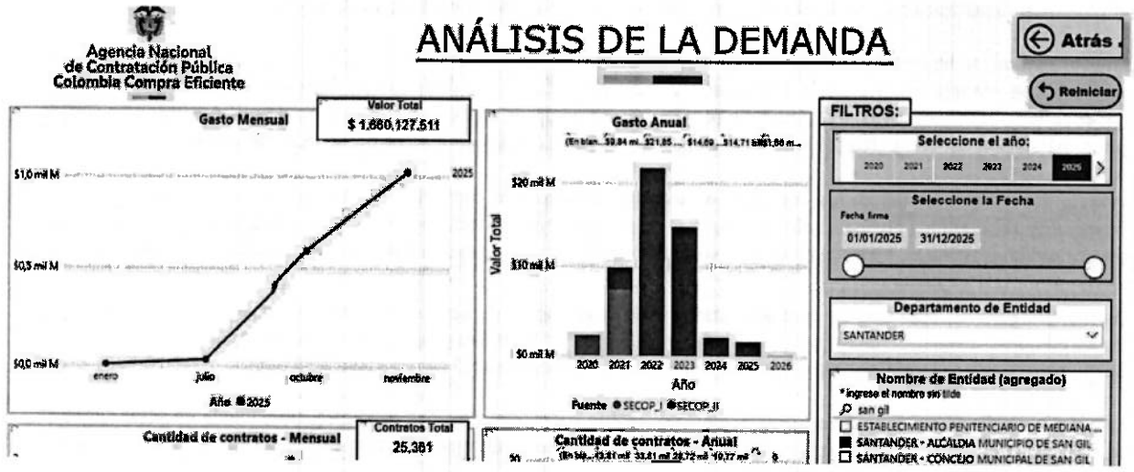
OBJETO DEL CONTRATO	MANTENIMIENTO, ADECUACION Y RENOVACION DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES, SANTANDER
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES WILLIAM JEREZ
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	Nit de Persona Jurídica No. 901828159
VALOR DEL CONTRATO	$49.000.259,3 COP
TIEMPO DEL CONTRATO	45 (Días)
FUENTE	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prev

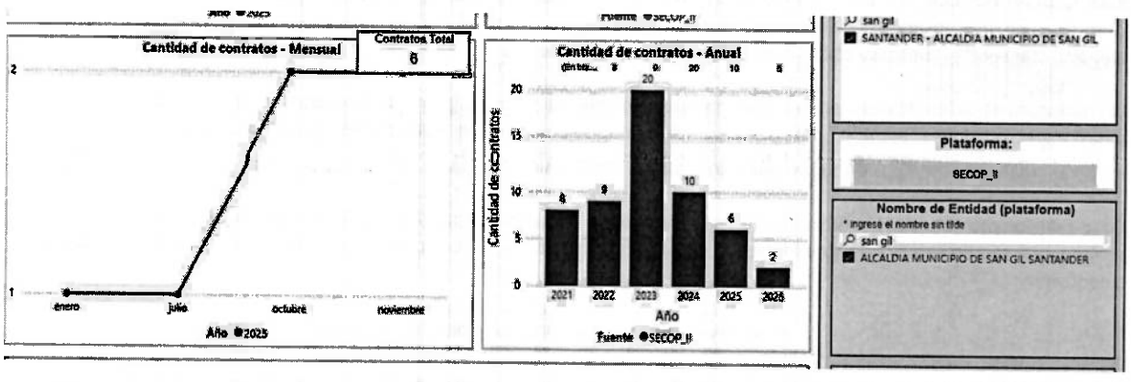
Entidad	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA
NUMERO DE PROCESO	Detalle del Proceso Número: SA-MC-051-2025
TIPO DE PROCESO	Selección abreviada menor cuantía
ESTADO DEL PROCESO	45 (Días)
RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN	Estatuto General de Contratación
GRUPO	[F] Servicios
SEGMENTO	[72] Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento
OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCIÓN DE ANDENES UBICADOS EN LAS ENTRADAS DE LAS PLAZOLETAS ALEDAÑAS AL PALACIO DE JUSTICIA, PARA GARANTIZAR EL USO, GOCE Y DISFRUTE EFECTIVO DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	SYPROC SAS
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	Nit de Persona Jurídica No. 9002389707
VALOR DEL CONTRATO	$ 925.275.000 COP
TIEMPO DEL CONTRATO	45 (Días)
FUENTE	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevC

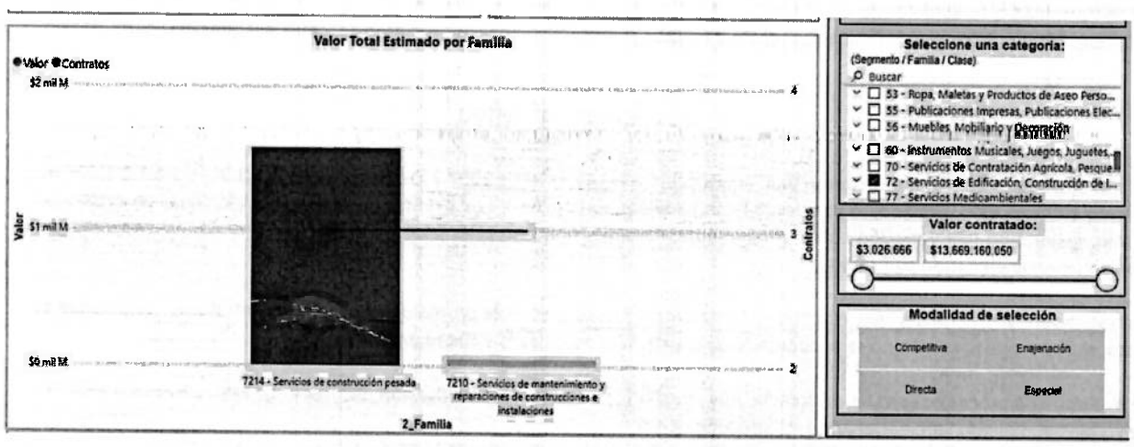
Entidad	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MÁLAGA
NUMERO DE PROCESO	Detalle del Proceso Número: MC-028-2025
TIPO DE PROCESO	Interventoría
ESTADO DEL PROCESO	75 (Días)
RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN	Estatuto General de Contratación
GRUPO	[F] Servicios
SEGMENTO	[72] Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento
OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y ANDENES EN CARRERA 10 ENTRE CALLES 12 Y 13, UN TRAMO DE LA CARRERA 10 ENTRE LA

	CALLE 11 Y 12 Y UN TRAMO DE LA CALLE 12 ENTRE CARRERAS 9 Y 10 DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MAURICIO LEON RIVERO
VALOR DEL CONTRATO	$ 39.858.000 COP
TIEMPO DEL CONTRATO	75 (Días)
FUENTE	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-21-33475&g-recaptcha-

ANÁLISIS DE LA DEMANDA







Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7214 - Servicios de construcción pesada	3	$1.611.530.164	97,07%	3	$1.611.530.164	97,07%
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	3	$48.597.347	2,93%	3	$48.597.347	2,93%
Total	6	$1.660.127.511	100,00%	6	$1.660.127.511	100,00%

Análisis de la muestra

- ✓ El Municipio de San Gil, en el desarrollo de sus funciones administrativas y con base en la información registrada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, ha adelantado en vigencias anteriores diversos procesos contractuales relacionados con la ejecución de obras civiles menores, adecuaciones locativas y mantenimiento de infraestructura institucional, mediante las modalidades de mínima cuantía y selección abreviada.

- ✓ En este sentido, se ha evidenciado que las entidades públicas, tanto a nivel municipal como en otros niveles territoriales, contratan de manera recurrente la adecuación y mejoramiento de espacios físicos destinados al funcionamiento de dependencias administrativas, incluyendo la reorganización de áreas existentes, adecuación de oficinas, intervención de pisos, instalación de elementos constructivos y optimización de espacios para archivo y atención al público.

- ✓ Estos procesos son estructurados con base en estudios previos que contienen los componentes técnicos, jurídicos y financieros requeridos, en los cuales se definen aspectos como el objeto contractual, alcance de las actividades, especificaciones técnicas, plazo de ejecución, valor estimado, forma de pago, requisitos habilitantes y garantías exigidas.

- ✓ De manera general, este tipo de contratos comprende la ejecución de actividades como adecuaciones locativas, obras civiles menores, instalación de estructuras livianas, nivelación de superficies y adecuación de espacios existentes, los cuales, por su naturaleza y cuantía, son usualmente tramitados mediante la modalidad de mínima cuantía.

- ✓ En cuanto a la forma de pago, se observa que esta se realiza conforme al avance de la ejecución, mediante actas parciales de obra o contra entrega final, sin que en la mayoría de los casos se contemplen anticipos, o siendo estos limitados y sujetos a la constitución de las respectivas garantías.

- ✓ Para la determinación del presupuesto oficial, es práctica común la utilización del sistema de precios unitarios por cantidades de obra, incluyendo todos los costos asociados a la ejecución del contrato, tales como materiales, mano de obra, equipos, transporte, administración, imprevistos, utilidad e impuestos.

- ✓ Las obligaciones del contratista están orientadas al cumplimiento del cronograma, la ejecución de las actividades conforme a las especificaciones técnicas definidas, la entrega de las obras en condiciones de calidad y funcionalidad, la implementación de medidas de seguridad industrial y el otorgamiento de las garantías requeridas.

- ✓ En lo relacionado con los requisitos habilitantes, se verifica la capacidad jurídica, técnica y, cuando aplica, financiera del proponente, siendo habitual exigir experiencia en la ejecución de al menos un contrato de características similares al objeto a contratar.

ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA COMO MITIGARLO

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y a la guía de riesgo publicada por Colombia Compra Eficiente, la Entidad procedió a realizar el respectivo análisis del riesgo aplicable a la presente contratación.

I. ANALISIS DE RIESGO

Para el presente procedimiento contractual, en atención a la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del Riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la entidad en el contrato.

De acuerdo con procedimiento de referencia, nos permitimos establecer la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el presente procedimiento.

Tabla: Análisis De Riesgo

N	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y, COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA
1	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Incumplimiento de las labores plasmadas en el contrato	Efectivas sanciones estimadas en el contrato, y efectiva póliza de cumplimiento	Posible	Menor	5	RIESGO MEDIO
2	Especifico	Interno	Ejecución	Operacionales	Suministro de productos o servicios de mala calidad y/o condiciones técnicas diferentes a las solicitadas	No aceptación del producto o servicio hasta el cumplimiento de la ficha tecnica solicitada y/o efectiva cláusula de incumplimiento y calidad del servicio	Posible	Menor	5	RIESGO MEDIO
3	General	Interno	Contratación	Operacionales	Fraude documental por parte del contratista	Dilaciones en el desarrollo del proceso contractual hasta que se demuestre la legitimidad de los documentos	Raro	Catastrófico	7	RIESGO ALTO
4	Especifico	Interno	Planeación	Operacionales	Especificaciones técnicas deficientes sobre los productos o servicios requeridos o que no se han acordes a las condiciones actuales del mercado	Discordancia en la entrega de los productos o servicios	Raro	Menor	3	RIESGO BAJO
5	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Incumplimiento injustificado del contrato en el término señalado para la ejecución de las actividades	Declaratoria de incumplimiento del contrato y efectivas sanciones estimadas en la minuta del contrato	Improbable	Moderado	5	RIESGO MEDIO
6	Especifica	Interno	Ejecución	Operacionales	Accidente y/o enfermedad laboral durante la ejecución del contrato del personal que ejecuta las actividades	El empleador deberá establecer planes de contingencia para la continuidad del servicio en caso de reportar incidentes y deberá indemnizar al empleado	Posible	Menor	5	RIESGO MEDIO
7	Especifica	Interno	Ejecución	Operacionales	Daños materiales de avances de la obra	Desequilibrio económico	Raro	Catastrófico	7	RIESGO ALTO
8	Especifico	Interno	Planeación	Operacionales	Que no haya congruencia en la ficha técnica establecida por la entidad y la necesidad que se debe suplir al momento de la ejecución del contrato	Modificatoria del contrato previo acuerdo entre las partes para suplir la necesidad establecida por la entidad	Posible	Menor	5	RIESGO MEDIO

9	General	Externo	Contratación	Regulatorios	Que no se presenten la documentación requerida para legalizar el contrato conforme el cronograma de actividades	Efectiva póliza de seriedad de la oferta	Posible	Menor	5	RIESGO MEDIO
10	Especifica	Interno	Contratación	Regulatorios	No publicación de los documentos del proceso contractual conforme a la norma	Sanciones disciplinarias por los organismos de control y/o manifestación de observaciones al proceso contractual	Improbable	Menor	4	RIESGO BAJO
11	Especifico	Interno	Contratación	Regulatorios	Establecer requisitos habilitantes que limite la pluralidad de oferentes	Declaratorio desierto el proceso contractual y manifestación de observaciones	Raro	Moderado	4	RIESGO BAJO
12	General	Externo	Ejecución	Regulatorios	Inconformidad por la selección del contratista	Observaciones remitidas conforme las inquietudes de los oferentes	Raro	Menor	3	RIESGO BAJO
13	Especifico	Interno	Contratación	Regulatorios	Selección del contratista que no cumplan con la idoneidad o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad	Incursión en delitos contra el estado y denuncias por parte de los entes de control o veedores	Raro	Mayor	5	RIESGO MEDIO
14	General	Interno	Ejecución	Financieros	Imprevistos que generen un desequilibrio económico del contrato	Modificatorio adicional en la minuta contractual previo acuerdo entre las partes , soporta en un estudio económico	Improbable	Moderado	5	RIESGO MEDIO
15	Especifico	Interno	Ejecución	Financieros	Mora en el pago por parte de la alcaldía	Iliquidez económica del contratista	Posible	Menor	5	RIESGO MEDIO
16	Especifico	Interno	Contratación	Financieros	Estimación errónea por parte del contratista y la entidad en el presupuesto estimativo.	Desequilibro económico del contrato al momento de la ejecución	Posible	Mayor	7	RIESGO ALTO
17	Especifico	Interno	Ejecución	Financiero	Errores cometidos en la estructuración de los formatos de cuentas de cobro y/o entrega tardía de los mismos conforme la forma de pago estimada en la minuta contractual	Pago tardío de las cuentas de cobro, iliquidez del contratista	Posible	Insignificante	4	RIESGO BAJO
18	Específico	Externo	Ejecución	Económicos	Alza de precios o desvalorización de los elementos como consecuencia de cambios económicos bruscos durante la ejecución del contrato	Desequilibrio económico del contrato	Posible	Moderado	5	RIESGO MEDIO

19	General	Externo	Selección	Financieros	Ofertas artificialmente bajas	Oferta de productos de mala calidad o que no cumplan con las condiciones técnicas requeridas por la entidad	Raro	Catastrófico	7	RIESGO ALTO
20	Específico	Externo	Ejecución	Económicos	Ejecución de actividades no previstas en el contrato sin el consentimiento de la entidad	No se cancelarán actividades que no se encuentren establecidas en el presupuesto	Raro	Catastrófico	7	RIESGO ALTO
21	General	Externo	Ejecución	Natural	Desastres naturales que impidan la ejecución del contrato	Retraso o impedimento para la ejecución del contrato	Posible	Menor	5	RIESGO MEDIO
22	General	Externo	Planeación	Corrupción	No solicitar requisitos habilitantes establecidos por la ley a favor de terceros	Favorecimiento a terceros y ocurrencia de sanciones por parte de los entes de control y ejecución de contratos sin calidad	Improbable	Mayor	6	RIESGO ALTO
23	General	Interno	Planeación	Corrupción	Direccionamiento de la contratación en favor de un tercero	Sanciones y observaciones impuestas por los entes de control	Improbable	Mayor	6	RIESGO ALTO
24	General	Interno	Planeación	Corrupción	Pago de obligaciones sin el cumplimiento de la totalidad de los requisitos	Detrimento patrimonial de los recursos del estado	Improbable	Mayor	6	RIESGO ALTO
25	General	INTERNA /EXTERNA	Planeación	Regulatorio	Posible incumplimiento en la inclusión efectiva de personas con discapacidad, debido a baja participación de oferentes, vinculación meramente formal sin participación real, o falta de seguimiento durante la ejecución del contrato	Afectación al cumplimiento de los principios de inclusión, posibles observaciones de entes de control, riesgo reputacional y eventuales incumplimientos contractuales	Posible	Menor	5	RIESGO MEDIO

Tabla: Impacto después de tratamiento

N	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Administración municipal	Establecer sanciones y consecuencias a las que se verá expuesto el adjudicatario por el no cumplimiento del objeto	Raro	Menor	3	RIESGO BAJO	Si	Oficina gestora	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Antes de suscribir acta de inicio se solicitarán y verificará la poliza	Una vez

		contractual y solicitar póliza de cumplimiento										
2	Administración municipal - Contratista	La entidad publicara la ficha técnica y durante la ejecución se ampara el proceso contractual con póliza con los amparos de cumplimiento y calidad del servicio.	Raro	Insignificante	3	RIESGO BAJO	Si	Oficina gestora-Contratista	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Informe de verificación de propuestas e informe de ejecucion de actividades que acrediten el cumplimiento de las actividades contempladas	Cada vez que se requiera
3	Contratista	Evaluación y traslado de las propuestas presentadas, en caso de presentarse documentos falsos la información será remitida a la entidad competente	Improbable	Moderado	5	RIESGO MEDIO	No	Oficina gestora	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Verificación de documentos	Una vez
4	Administración municipal	Publicación de las especificaciones técnicas exactas, sujeta a observaciones por parte de los interesados	Raro	Menor	3	RIESGO BAJO	Si	Oficina Gestora	Etapa precontractual	Hasta la terminación del contrato	Estudio previo/Invitación pública y respuesta a observaciones	Cada vez que se requiera
5	Contratista	Se establece un término de ejecución conforme la necesidad del municipio y el contratista deberá verificar su operatividad para dar cumplimiento al termino	Improbable	Moderado	5	RIESGO MEDIO	Si	Oficina Gestora	Etapa precontractual	Hasta la terminación del contrato	Presentación de carta de aceptación de la propuesta	Una vez
6	Contratista-Administración municipal	Para la ejecución del contrato se establece como obligación el cumplimiento de planes de seguridad y salud en el trabajo	Raro	insignificante	1	RIESGO BAJO	Si	Oficina Gestora-Contratista	Durante la ejecución del contrato	Fecha de liquidación	Verificación de cumplimiento en los informes de cuenta de cobro	Una vez
7	Contratista	Se deberá establecer frentes de seguridad durante el desarrollo de la obra	Improbable	Moderado	5	RIESGO MEDIO	Si	Contratista	Durante la ejecución del contrato	Fecha de liquidación	Informes de actividades y verificación de polizas	Cada vez que se efectúe un pago
8	Administración municipal	Para establecer las actividades del contrato el gestor del proceso analizara y verifica las condiciones técnicas requeridas para suplir la necesidad	Improbable	Moderado	5	RIESGO MEDIO	Si	Oficina Gestora-	Etapa precontractual	Hasta la firma de ejecucion del contrato	Publicación de estudios previos e invitación	Una vez
9	Administración municipal	La entidad establecerá un cronograma para el perfeccionamiento del contrato y durante la etapa de presentación de la oferta se	Improbable	Menor	4	RIESGO BAJO	No	Oficina gestora	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Una vez realizado la evaluación de la propuesta se solicitarán	Una vez

		solicitará póliza de seriedad de la oferta									cada uno de los documentos para la suscripción del contrato	
10	Administración municipal	La entidad publicará cada uno de los documentos conforme lo establecido por el área jurídica y realizará auditoria internas	Posible	Raro	2	RIESGO BAJO	No	Oficina Gestora	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Verificación del Secop checklist	Uva vez
11	Administración municipal	El proceso contractual se realizará de acuerdo a los lineamentos establecidos por Colombia compra eficiente orientado por un asesor especializado en el área de contratación	Raro	insignificante	2	RIESGO BAJO	No	Oficina gestora	Etapa precontractual	Informe de evaluación	Atención oportuna a las observaciones presentadas	Cada vez que se requiera
12	Entidad	Publicación de la evaluación del proceso y atención oportuna a las observaciones presentadas	Raro	Menor	3	RIESGO BAJO	No	Oficina Gestora-Contratista	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Informe evaluación y publicación	Una vez
13	Entidad	1) La entidad solicitara cada de los documentos legales obligatorios establecidos en la jurisprudencia relativa al contratación estatal 2) Verificación de cumplimiento de los requisitos	Raro	insignificante	1	RIESGO BAJO	Si	Oficina Gestora	Etapa precontractual	Fecha firma del contrato	Acta de verificación de idoneidad	Una vez
14	Administración municipal	Informar y realizar seguimiento durante la ejecución del contrato de todas las eventualidades que se presentan durante la ejecución del contrato que alteren el presupuesto estimado	Improbable	Moderado	5	RIESGO MEDIO	No	Oficina gestora-Contratista	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Modificación minuta contractual	Cada vez que se requiera
15	Administración municipal	Cronograma de pago	raro	Menor	3	RIESGO BAJO	No	Oficina gestora	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Especificación forma de pago minuta contractual	Una vez
16	Administración municipal	La entidad elabora el presupuesto conforme los precios cotizados por empresas de la región y actividades establecidas por la oficina gestora (estudio de mercados)	Raro	insignificante	2	RIESGO BAJO	No	Oficina gestora	Etapa precontractual	Hasta la terminación del contrato	Estudio del sector , soporte de cotizaciones	Una vez

17	Contratista	Se deberá informar sobre los procedimientos para efectuar el cobro de acuerdo a las políticas del municipio	Raro	insignificante	1	RIESGO BAJO	No	Contratista	Firma del contrato	Periodo de ejecución	Presentación de cuenta de cobro	Cada vez que se efectúe un
18	Contratista	Se deberá presentar soportes que acrediten circunstancias no previstas de aumento de precios que alteren el equilibrio económico del contrato	Posible	Moderado	5	RIESGO MEDIO	No	Contratista	Firma del contrato	Hasta la terminación del contrato	Presentación de oficios que acrediten circunstancias de alteración de precios	Cada vez que se presente la
19	Entidad-Contratista	La entidad solicitara aclaración de las ofertas artificialmente bajas cuando lo considere necesarios	Raro	Insignificante	1	RIESGO BAJO	Si	Oficina gestora-contratista	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Revisión de las justificaciones dadas por el oferente	Una vez durante la evaluación
20	Contratista	Informar cada uno de los cambios ocasionados durante la ejecución del contrato	Raro	Insignificante	1	RIESGO BAJO	Si	Contratista	Firma del contrato	Hasta la terminación del contrato	Presentación de oficios informacion la situación	Cada vez que se presente la
21	Contratista	Establecer planes de contingencia para la ejecución del contrato de lo contrario el contrato deberá suspenderse	Raro	Insignificante	2	RIESGO BAJO	Si	Oficina gestora	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Informe de actividades	Cada vez que se requiera
22	Administración municipal	El proceso contractual se estructura conforme la normatividad vigente	Raro	Mayor	5	RIESGO MEDIO	Si	Oficina gestora	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Capacitación a los profesionales de apoyo de contratación y supervisores del contrato en temas de contratación estatal	Una vez durante la estructuración del proceso
23	Administración municipal	Los requisitos habilitantes se estructuran conforme el análisis del sector y guías establecidas por Colombia compra eficiente , a fin de garantizar pluralidad de oferentes.	Raro	Mayor	5	RIESGO MEDIO	Si	Oficina gestora	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Establecer herramienta de auditoria jurídica a los documentos proyectados para el proceso contractual	Control de seguimiento cada vez que se requiera.
24	Administración municipal-Contratista	El contratista deberá presentar Informes que acrediten la ejecución de cada una de las actividades contratadas y el municipio cancelara las actividades que fueron soportadas.	Raro	Mayor	5	RIESGO MEDIO	Si	Oficina gestora -Contratista	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Establecer herramienta de auditoria para el pago de obligaciones	Etapa precontractual

25	Administración municipal-Contratista	Estas acciones buscan asegurar que la inclusión de personas con discapacidad se materialice de manera efectiva, de acuerdo con la normatividad vigente, mediante la definición de reglas claras, la verificación de la información aportada y el seguimiento durante la ejecución del contrato, allegando requisitos reales y verificables que permitan certificar el cumplimiento de las condiciones establecidas.	Posible	Moderado	5	**RIESGO MEDIO**	No	Oficina gestora -Contratista	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Seguimiento a informes, verificación de soportes y cumplimiento contractual	Etapa precontractual

Las fuentes consultadas para obtener la información necesaria para el análisis del mercado fueron:

ANALISIS DEL MERCADO ENTORNO ECONOMICO DANE: www.dane.gov.co
Superintendencia de Industria y Comercio: www.sic.gov.co
Fedesarrollo: www.fedesarrollo.org.co Confecámaras: www.confecamaras.org.co
Banco de la República: www.banrep.gov.co
DNP: Departamento Nacional de Planeación www.dnp.gov.co
ANIF: Asociación nacional de instituciones financieras: www.anif.co /
revista virtual Asobancaria: www.asobancaria.com / económica y financiera
MARCO NORMATIVO Presidencia de la República: www.presidencia.gov.co

San Gil, Santander mes de noviembre del año 2026

CLAUDIA LILIANA GARCÍA SANDOVAL
Secretaria Jurídica y de Contratación

proyectó : Xiomara Lemus Santisteban
Contratista Oficina Jurídica y Contratación